



Resolución Directoral

N° 04389-2026-UGEL06

Lima, 23 de abril de 2026

VISTOS: el Informe N.° 00015-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP, Oficio N° 0074-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBATP y anexo; así como el Plan Anual de Trabajo 2026 del AGEBATP; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los principios de la Educación, señala que la educación busca “la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente”;

Que, en la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación DRE y Unidades de Gestión Educativa Local UGEL, numeral 5.1. Señala que “la DRE, es la unidad que representa la autoridad educativa en la región; se organiza para gestionar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas y los resultados de la gestión educativa, de acuerdo con las características de su territorio”, además remarca que “La UGEL es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo”;

Que, en el artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana” se establece la estructura orgánica de la UGEL de Lima Metropolitana y en el artículo 50°, señala que el AGEBATP es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable;

Que, asimismo en el artículo 51° del mencionado documento legal se indica como funciones del AGEBATP supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades, así como brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0314744 CLAVE: 171F3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



en temas de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, establece: "(...) ejes que cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance estos objetivos, entre los cuales está el número 4 "Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes" que implican recuperar y consolidar los aprendizajes de la Educación Básica, Superior y Técnico-Productiva con enfoque territorial.

Que, con Resolución Ministerial N° 113-2026-MINEDU, se formaliza la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026, consistente con el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del pliego 010 M de Educación, donde contiene el reporte del POI 2026 de la UGEL 06, con 66 Actividades Operativas incluyendo la del AGEBATP.

Que, la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, aprueba las Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID -19.

Que, la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026"

Que, con Resolución Directoral Regional N° 01199-2025-DRELM, se aprueba la implementación de las 7 políticas educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: 1.-Instituciones Educativas que aseguran aprendizajes, 2.- Instituciones Educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles. 3.- Instituciones Educativas que aseguran el buen vivir. 4.- Redes Educativas gestionan y aseguran aprendizajes. 5.- Formación continua y gestión de conocimiento. 6.- Educación Superior y Técnico Productiva (ES y TP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional. 7.- Gestión territorial articulada.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00254-2026-DRELM, se resuelve modificar el artículo 1, numeral 6 de la Resolución Directoral Regional N°01199-2025-DRELM, que aprueba la implementación de las 7 Políticas Educativas de la jurisdicción de la DRELM, quedando redactada la política 6 como Instituciones Educativas que gestionan transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad.

Que con oficio N° 00074-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBATP, la jefatura del AGEBATP remite a Dirección de la UGEL 06 el Plan de Trabajo Anual 2026, que contiene la planificación de actividades que contribuyen a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de los CEBA y CETPRO, alineadas a cumplir los objetivos estratégicos del PEN, las 7 Políticas Educativas Regionales de la DRELM y los compromisos de Gestión 2026.

Que, mediante informe N° 00015-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP del equipo de Planeamiento y Presupuesto, señala que se efectuó la verificación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Area de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, resaltando que el Plan se encuentra

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0314744 CLAVE: 171F3F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



articulado con la cadena presupuestal programática y con las actividades operativas bajo su competencia.

Que, con Memorándum N° 00405-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP, el jefe del Área de Planificación y Presupuesto, teniendo como referencia el informe N° 00015-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP, solicita que se proceda a regularizar la aprobación del plan de Trabajo Anual 2026 del AGEBATP, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, Resolución Ministerial N° 113-2026-MINEDU, Resolución Vice Ministerial N° 215-2015-MINEDU, Resolución Directoral Regional N° 01199-2025-DRELM, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, con eficacia anticipada, desde el 02 de enero de 2026, el Plan Anual de Trabajo del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva 2026 del AGEBATP de la UGEL 06, con los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Equipo de Tramite Documentario y Archivo, el presente acto resolutivo a fin de que notifique al AGEBATP y las demás Áreas y Equipos de la UGEL, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel06.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

DRA. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft
JEFE DEL AAJ - UGEL06
Doy V° B°
2026/04/23 17:18:02



DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft
DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/04/23 16:06:48



HUANACHIN TTITO Hugo
Luis FAU 20332030800 soft
JEFE DE AGEBATP -
UGEL06
Doy el autor del documento
2026/04/23 15:15:28

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0314744 CLAVE: 171F3F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centros
de Educación Técnico
Productiva

*¡Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres!"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

PLAN ANUAL TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA 2026



*¡Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

ÍNDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. PRESENTACION
- III. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO
- IV. ALCANCE
- V. MARCO NORMATIVO
- VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- VII. MARCO ORIENTADOR.
- VIII. ESTADO SITUACIONAL
- IX. METODOLOGIA DE ARTICULACION POI PRESUPUESTO
- X. MATRIZ DE ARTICULACION POI-PRESUPUESTO
- XI. CRONOGRAMA DE LA EJECUCION
- XII. RESPONSABLE DE LA EJECUCION
- XIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION
- XIV. RESULTADOS OPERATIVOS
- XV. ANEXOS.



II. DATOS INFORMATIVOS

- a. **Nombre de la Institución** : Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06
- b. **Dirección** : Av. La Molina 905 – La Molina.
- e. **Portal Web**: <http://www.ugel06.gob.pe>
- f. **Directora**: Dra. Carmen Rosa de la Cruz Bartolo.
- g. **Área** : AGEBATP
- h. **Responsable**: jefe (e) Hugo Luis Huanachin Ttito
- i. **Especialistas**:
Florián Félix POMA HUARCAYA Especialista EBA
Hugo Luis Huanachin Ttito Especialista ETP
Kenda Enriqueta Montes Cárdenas. Especialista

III. PRESENTACIÓN

El Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, en cumplimiento de sus funciones de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación e información de las actividades educativas en las modalidades de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico Productiva (ETP), presenta el presente Plan de Trabajo 2026, como instrumento de gestión que orienta las acciones estratégicas y operativas para garantizar una educación integral, equitativa y de calidad en nuestra jurisdicción.

Este plan responde a los 4 propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036, los lineamientos de las 7 Políticas Educativas de Lima Metropolitana definidos por la DRELM y los 5 Compromisos de Gestión Escolar del MINEDU. Su finalidad es contribuir a que los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) aseguren aprendizajes pertinentes y vinculados al sector productivo, amplíen las oportunidades educativas de jóvenes y adultos, y fortalezcan el bienestar socioemocional de la Comunidad Educativa.

La UGEL N.º 06, que comprende los distritos de Ate, Santa Anita, La Molina, Chaclacayo y Lurigancho-Chosica, constituye uno de los territorios más extensos y diversos de Lima Metropolitana, con zonas urbanas y periurbanas que enfrentan brechas en el acceso educativo, la seguridad ciudadana y el desarrollo socioeconómico. Este plan reconoce dichas particularidades territoriales y promueve la articulación con redes educativas, gobiernos locales, organizaciones sociales y el sector productivo, con el objetivo de mejorar la cobertura, calidad y pertinencia de la educación.

El presente documento establece la fundamentación, alcance, objetivos, actividades, cronograma e indicadores de seguimiento y evaluación del trabajo que desarrollará el AGEBATP en el año 2025. Su implementación será un esfuerzo conjunto entre directores, docentes, estudiantes y actores territoriales comprometidos con la educación de jóvenes y adultos del Cono Este de Lima, para garantizar su derecho a aprender y desarrollarse en igualdad de oportunidades. Finalmente, expresamos nuestro compromiso de que este plan sea un instrumento dinámico, que oriente la gestión pedagógica y administrativa de las modalidades de EBA y ETP hacia el logro de aprendizajes significativos, la mejora continua de la calidad educativa y el fortalecimiento de las capacidades productivas y laborales de nuestros estudiantes.



IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

4.1. Objetivo General:

Fortalecer la gestión pedagógica, administrativa y territorial del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N.º 06, garantizando el acceso, permanencia, culminación y certificación de los estudiantes de EBA y ETP con aprendizajes de calidad, pertinencia formativa y empleabilidad, en articulación con el sector productivo y los actores del territorio.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Asegurar el acceso y culminación de la trayectoria educativa de los estudiantes de EBA y ETP, reduciendo la deserción y aumentando las metas de atención.
- ✓ Fortalecer la planificación curricular, la práctica pedagógica y la evaluación por competencias, mediante el trabajo colaborativo en Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP) y redes educativas.
- ✓ Mejorar las condiciones operativas y de infraestructura de los CEBA y CETPRO, cumpliendo con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) requeridas por el licenciamiento.
- ✓ Impulsar la certificación y titulación oportuna de los estudiantes, estandarizando procesos y criterios en todas las instituciones educativas.
- ✓ Articular con el sector productivo, gobiernos locales y organizaciones del territorio, para incrementar las oportunidades de pasantías, prácticas preprofesionales y empleabilidad de los egresados.
- ✓ Desarrollar capacidades de liderazgo pedagógico y gestión escolar en directores, docentes y personal del AGEBATP, priorizando la mejora continua y el uso de datos para la toma de decisiones.
- ✓ Promover el bienestar socioemocional y la seguridad escolar, asegurando entornos educativos saludables y seguros para toda la comunidad educativa.

V. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) de la UGEL N.º 06 tiene un alcance territorial, institucional y funcional, abarcando la gestión integral de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) públicos y de convenio de la jurisdicción de la UGEL 06.

5.1 Alcance territorial

- Comprende todos los CEBA y CETPRO de la jurisdicción, sin distinción de ubicación geográfica, ya sea en zonas urbanas y/o periurbanas.
- Considera la diversidad socioeconómica y cultural del territorio, priorizando la atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad, jóvenes trabajadores y adultos que no culminaron su educación básica o requieren formación técnica para su inserción laboral.
- Se articula con redes educativas, gobiernos locales, sector productivo y organizaciones sociales del Cono Este de Lima Metropolitana.



5.2. Alcance institucional

- Involucra a directores, subdirectores, docentes y personal administrativo de los CEBA y CETPRO, fortaleciendo su liderazgo y gestión pedagógica.
- Beneficia directamente a los estudiantes de EBA y ETP, brindándoles oportunidades de acceso, permanencia, culminación y certificación de estudios con aprendizajes de calidad.
- Considera el fortalecimiento de capacidades de los equipos directivos y docentes en el marco del enfoque por competencias, la evaluación formativa y el uso de metodologías activas.

5.3 Alcance funcional

- Planificación: Diseñar estrategias pedagógicas y de gestión alineadas al Proyecto Educativo Nacional al 2036, las 7 Políticas Educativas de Lima Metropolitana y los 5 Compromisos de Gestión Escolar.
- Ejecución: Implementar acciones pedagógicas, administrativas y de articulación territorial que respondan a las necesidades de la EBA y ETP en el territorio.
- Seguimiento y monitoreo: Evaluar el cumplimiento de metas de cobertura, calidad, bienestar escolar y articulación productiva.
- Evaluación: Medir los resultados del plan a través de indicadores de logro establecidos, generando informes semestrales y un informe final para la UGEL 06 y la DRELM.

5.4 Áreas de intervención prioritarias

- Cobertura educativa: Incrementar el acceso y culminación de estudiantes en CEBA y CETPRO.
- Gestión pedagógica: Mejorar la planificación curricular y la práctica docente con enfoque por competencias.
- Condiciones operativas: Garantizar infraestructura, equipamiento técnico y entornos seguros y saludables.
- Bienestar socioemocional: Implementar acciones de tutoría, convivencia escolar y apoyo psicosocial.
- Articulación productiva y territorial: Fortalecer vínculos con el sector productivo para la empleabilidad de egresados y establecer alianzas estratégicas con gobiernos locales e instituciones de la sociedad civil.
- Formación continua: Desarrollar capacidades de directores y docentes en liderazgo pedagógico, gestión institucional y actualización técnica.



VI. BASE NORMATIVA

- 6.1. Constitución Política del Perú
- 6.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 6.3. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 6.4. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- 6.5. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- 6.6. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 6.7. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 6.8. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 6.9. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- 6.10. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 6.11. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 6.12. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 6.13. Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes
- 6.14. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- 6.15. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 6.16. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación.
- 6.17. Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte
- 6.18. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 6.19. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 6.20. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 6.21. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 6.22. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"
- 6.23. Decreto Supremo N° 04-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico productiva y dicta otras disposiciones.
- 6.24. Decreto Supremo N° 009-2019-MC, Decreto Supremo que aprueba



*¡Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres!
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias

- 6.25. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019- 2012- MINEDU- VMGI-OET, denominada "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas"
- 6.26. Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)"
- 6.27. R.M. N°215-2015-MINEDU, aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana"
- 6.28. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026"
- 6.29. Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU. Aprueban el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030
- 6.30. Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico- Productiva", el mismo que como Anexo N° 02 forma parte de la presente Resolución.
- 6.31. Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- 6.32. Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para la Educación Técnico Productiva.
- 6.33. Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU y la Resolución viceministerial N° 146-2024-MINEDU, que aprueban el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica".
- 6.34. Resolución Directoral Regional N.º 01199-2025-DRELM



VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) se organiza de manera funcional y jerárquica bajo los siguientes cargos:

1. Jefatura del Área de Gestión de EBA y ETP

- Nivel: Máxima autoridad del área.
- Funciones principales:
 - Dirigir, planificar y supervisar la gestión integral del área.
 - Coordinar con la Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL 06 y con la DRELM la implementación de políticas y estrategias educativas.
 - Monitorear el cumplimiento de los compromisos de gestión y los objetivos del plan anual.
 - Emitir directivas internas y gestionar los recursos humanos y materiales del área.

2. Especialista en Educación Básica Alternativa (EBA)

- Nivel: Encargado técnico-pedagógico de la modalidad EBA.
- Funciones principales:
 - Brindar asistencia técnica a los CEBA de la jurisdicción.
 - Acompañar y supervisar la planificación curricular, la práctica pedagógica y la evaluación por competencias en los CEBA.
 - Promover la tutoría, convivencia escolar y estrategias para la permanencia y culminación de estudiantes.

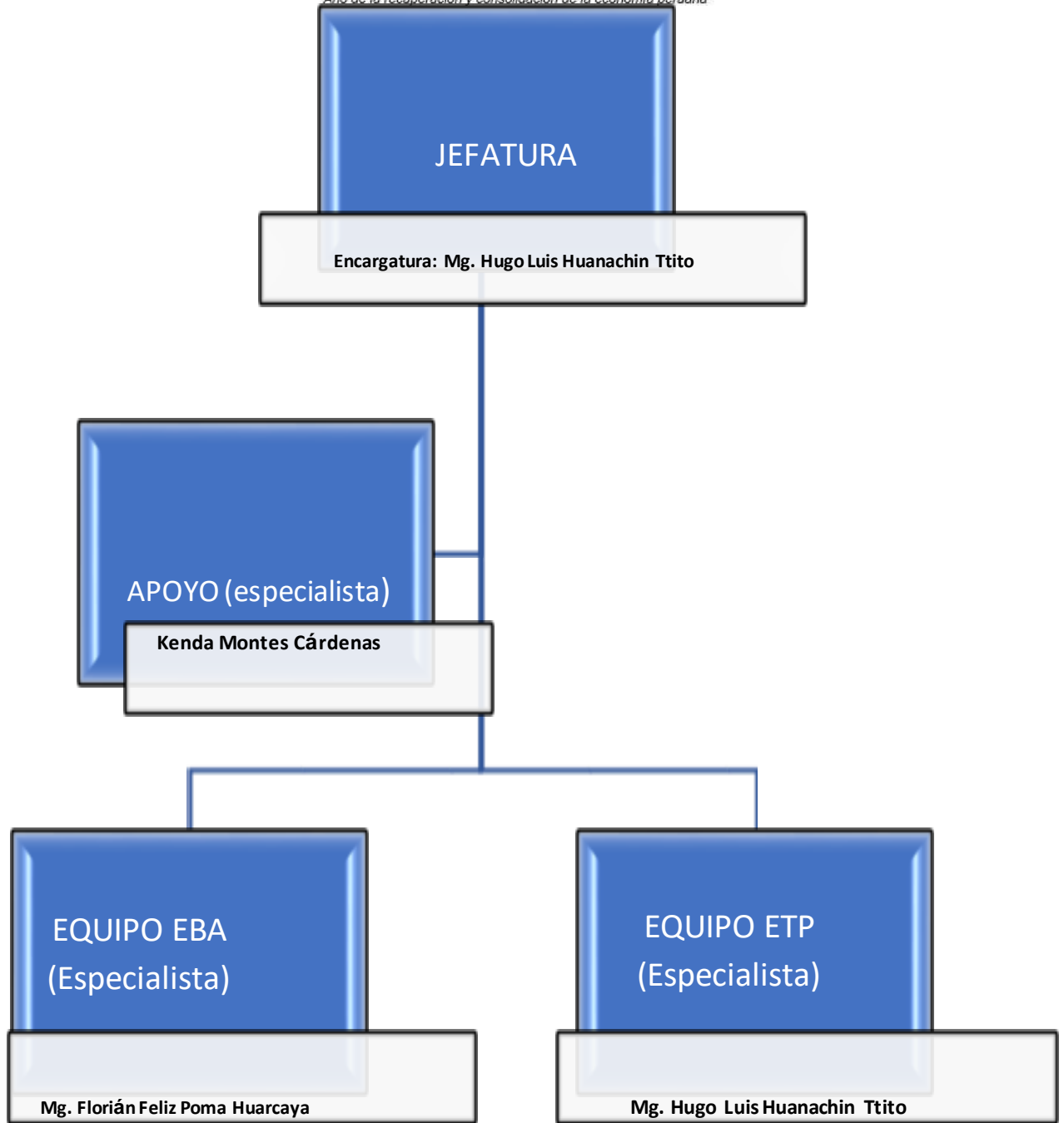
3. Especialista en Educación Técnico Productiva (ETP)

- Nivel: Encargado técnico-pedagógico de la modalidad ETP.
- Funciones principales:
 - Brindar asistencia técnica a los CETPRO de la jurisdicción.
 - Asegurar que los módulos ocupacionales sean pertinentes y articulados con el sector productivo.
 - Coordinar alianzas con empresas y actores locales para pasantías, prácticas preprofesionales y mejora de la empleabilidad de los egresados.

4. Especialista de Apoyo

- Nivel: Apoyo técnico y operativo al equipo.
- Funciones principales:
 - Colaborar en el procesamiento de información estadística y elaboración de informes de gestión.
 - Apoyar en las actividades de monitoreo, acompañamiento y articulación territorial de los CEBA y CETPRO.
 - Brindar soporte logístico y administrativo al área.
 - Encargado de la proyección y seguimiento a la ejecución presupuestal 2026.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



VIII. MARCO ORIENTADOR

El Plan de Trabajo del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) de la UGEL N.º 06 se enmarca en los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN 2036), los Compromisos de Gestión Escolar del MINEDU, las 7 Políticas Educativas de Lima Metropolitana (DRELM) y la normativa vigente para las modalidades de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico Productiva (ETP).

Su propósito es garantizar una educación de calidad, inclusiva y pertinente que permita a los estudiantes de la jurisdicción de la UGEL 06 —que comprende los distritos de Ate, Santa Anita, La Molina, Chaclacayo y Lurigancho-Chosica— acceder, permanecer y culminar su trayectoria educativa con aprendizajes significativos y competencias necesarias para su desarrollo personal, social y laboral.



El plan responde a los 4 propósitos del PEN 2036:

1. Ciudadanía plena, formando personas con valores democráticos, participación activa y respeto por los derechos humanos.
2. Aprendizajes a lo largo de la vida, brindando oportunidades educativas flexibles para jóvenes y adultos.
3. Desarrollo sostenible, articulando la educación con el sector productivo y la empleabilidad.
4. Educación que cierra brechas, garantizando el acceso, la permanencia y la culminación de estudios en poblaciones vulnerables.

Asimismo, integra las 7 políticas educativas de Lima Metropolitana (DRELM):

- Instituciones que aseguran aprendizajes de calidad.
- Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles.
- Instituciones educativas que aseguran el buen vivir.
- Redes educativas que gestionan y aseguran aprendizajes.
- Formación continua y gestión del conocimiento.
- Educación Superior y Técnico Productiva pertinente y con calidad.
- Gestión territorial articulada con gobiernos locales y sociedad civil.

El marco orientador de este plan prioriza:

- El fortalecimiento de la gestión pedagógica en CEBA y CETPRO.
- El cierre de brechas de infraestructura, equipamiento y Condiciones Básicas de Calidad (CBC), en los CETPRO públicos.
- La consolidación de redes educativas y Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP) como estrategias para analizar, tomar decisiones y mejorar la práctica docente.
- La articulación con el sector productivo y las oportunidades de transitabilidad entre EBR, EBA y ETP.
- La promoción del bienestar socioemocional de estudiantes y docentes.



IX. ESTADO SITUACIONAL

El Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) de la UGEL N.º 06, tiene como ámbito de intervención los distritos de Ate, Santa Anita, La Molina, Chaclacayo y Lurigancho-Chosica, pertenecientes al Cono Este de Lima Metropolitana. La jurisdicción es diversa y compleja por sus características geográficas, demográficas, productivas y socioeconómicas:

Existe una alta densidad poblacional y flujo migratorio interno que incrementan la demanda educativa, especialmente en jóvenes y adultos que no culminaron estudios básicos o requieren capacitación técnica.

Existen brechas en transporte, conectividad, servicios básicos y seguridad ciudadana en zonas periféricas que dificultan la asistencia y permanencia de estudiantes.

Diagnóstico DFOA por Compromisos de Gestión en los CETPRO públicos y convenio de la UGEL 06

Compromiso 1. Desarrollo integral de las y los estudiantes

Debilidades

- Baja tasa de certificación y titulación de estudiantes al culminar módulos/itinerarios formativos.
- Instrumentos de evaluación (rúbricas, listas de cotejo, guías de desempeño) poco pertinentes o inexistentes en algunos programas de estudios desarrollados en los CETPRO.
- Algunos docentes con limitada actualización técnica y pedagógica (algunos no vinculados al mercado laboral vigente).
- Escasa tutoría y soporte socioemocional para jóvenes y adultos trabajadores.

Fortalezas

- Oferta diversa de familias productivas (gastronomía, confecciones, estética, electricidad, computación, etc.).
- Experiencia de directivos y docentes que conocen el contexto del Cono Este y sus perfiles ocupacionales.

Oportunidades

- CAP (comunidades de aprendizaje profesional) para co-diseñar instrumentos de evaluación por competencias y compartir buenas prácticas.
- Redes ETP territoriales para estandarizar criterios de certificación y perfilar rutas de titulación.
- Programas y recursos de formación continua (DRELM/MINEDU/aliados).



Amenazas

- Inseguridad ciudadana que afecta asistencia y permanencia.
- Condiciones económicas de estudiantes que interrumpen trayectorias formativas.

Estrategias CAP / Redes

- Implementar CAP por familia ocupacional para consensuar criterios de desempeño, evidencias y rúbricas comunes.
- Activar Redes ETP para seguimiento de certificación y titulación, con metas trimestrales y soporte entre pares.

Compromiso 2. Acceso y culminación de la trayectoria educativa

Debilidades

- Metas de atención no alcanzadas en algunas especialidades.
- Sin sistema de seguimiento a egresados (empleabilidad e inserción laboral desconocidas).
- Débil articulación con EBR y EBA para transitabilidad y captura de matrícula.

Fortalezas

- Posibilidad de transitabilidad entre EBR/EBA-ETP para incrementar cobertura.
- CETPRO con capacidad de autogeneración de recursos (servicios/productos).

Oportunidades

- Convenios con municipalidades, MTPE, sector productivo para becas, pasantías y prácticas.
- Uso de REGISTROS y herramientas simples (formularios, paneles) para crear bolsa de egresados y trazar inserción laboral.
- Campañas de reenganche con EBR/EBA y certificación de competencias.

Amenazas

- Informalidad laboral y horarios extendidos que dificultan permanencia.
- Competencia de oferta privada de corta duración, poco regulada.

Estrategias CAP / Redes

- CAP de gestión de trayectorias para diseñar protocolos de seguimiento de egresados y rutas de culminación.
- Redes ETP con nodos de empleabilidad (empresas ancla por sector) para prácticas y colocación.



Compromiso 3. Gestión de las condiciones operativas

Debilidades

- CETPRO sin locales adecuados ni saneados, rezagos ante licenciamiento.
- Déficit de maquinaria, herramientas y equipos de taller; mantenimiento insuficiente en algunas ofertas formativas.
- Falta de personal administrativo y de servicio para asegurar operación y seguridad.

Fortalezas

- Gestión de autogeneración de recursos (servicios/producción) que permite mejoras puntuales.
- Directivos con experiencia operativa para priorizar compras esenciales.

Oportunidades

- Proyectos de inversión y convenios con sector productivo para donaciones, como datos y actualización de equipos.
- Programas de mantenimiento y equipamiento promovidos por gobiernos locales.

Amenazas

- Riesgos de seguridad y salubridad (impacto en continuidad del servicio).
- Retrasos en licenciamiento que podrían restringir oferta o afectar reconocimiento de titulación a nombre de la nación.

Estrategias CAP / Redes

- CAP de gestión operativa para priorizar brechas de CBC, estandarizar y compartir soluciones de bajo costo.
- Redes ETP para compras colaborativas, bancos de equipos compartidos y protocolos de seguridad comunes.

Compromiso 4. Gestión de la práctica pedagógica

Debilidades

- Planificación por competencias heterogénea; poca evidencia de secuencias didácticas con desempeño observable.
- Instrumentos de evaluación no alineados a criterios/estándares de la familia ocupacional.
- Acompañamiento y monitoreo pedagógico insuficientes por excesiva carga administrativa de directivos de CETPRO.

Fortalezas

- Docentes con experiencia técnica en varias familias ocupacionales.
- Existencia de formatos e instrumentos de observación UGEL que pueden adecuarse y utilizar en los monitoreos.

Oportunidades

- CAP de diseño instruccional ETP: diseño de sesiones, guías de práctica, rúbricas y listas de cotejo compartidas por red.
- Pasantías docentes en empresas para actualización técnica y metodológica.



Amenazas

- Brecha entre tecnología del sector productivo y equipamiento escolar.
- Cambios normativos que exigen rápida adaptación de la práctica.

Estrategias CAP / Redes

- CAP por especialidad con *ciclos mensuales de mejora* (planear–probar–ajustar) y repositorio común de evidencias.
- Redes ETP para observación entre pares y *clínicas de evaluación* (calibración de rúbricas).

Compromiso 5. Gestión del bienestar escolar

Debilidades

- Entornos con riesgos de convivencia y seguridad (zonas críticas del Cono Este).
- Tutoría débil para jóvenes y adultos con responsabilidades laborales/familiares.

Fortalezas

- Liderazgo directivo con conocimiento territorial para activar redes de protección.
- Experiencia previa en consejos de aula y normativas de convivencia.

Oportunidades

- Articulación con la DEMUNA serenzago, salud, programas sociales y las ONG para soporte psicosocial.
- Redes ETP para protocolos comunes de atención a casos y rutas de derivación.

Amenazas

- Incremento de violencia urbana que afecta asistencia y permanencia.
- Factores psicosociales (estrés laboral, cargas familiares) que elevan abandono.

Estrategias CAP / Redes

- CAP de bienestar y convivencia para adaptar tutoría a población joven–adulta (horarios flexibles, modalidad mixta).
- Redes ETP con alianzas de seguridad (municipios/PNP) para “corredores seguros” y campañas de prevención.



PERÚ
Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico

Equipo de Gestión Pedagógica de Centros de Educación Técnico

ESTADO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA 2026

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

			Factores Externos				
			Oportunidades		Amenazas		
			O1	Estado garantiza derecho a educación para una inclusiva y equitativa calidad.	A1	Situación económica desmejorada (pérdida de empleo y crisis económica y social).	
O2	Existe tecnología digital muy desarrollada que permite educación a distancia.	A2	Limitado desarrollo de competencias digitales del docente.				
O3	Mayoría de docentes cuentan con equipo informático para trabajo.	A3	EBA no cuenta con presupuesto para elaboración de material es para orientación del docente.				
O4	Aliados estratégicos para el perfeccionamiento gradual del subsistema.	A4	Oferta facilista de entidades privadas para la certificación de estudios de Educación Básica.				
O5	Nueva forma educativa estimula el aprender a aprender, la curiosidad y autonomía.	A5	El costo de la digitalización no contribuye a lograr un acceso más igualitario a la educación.				
O6	Demanda actual y futura de habilidades no cognitivas para el trabajo: el pensamiento analítico y crítico, las habilidades comunicativas, y la capacidad de congeniar con otros.	A6	Incesante crisis social que contribuye al abandono de estudios, en los estudiantes				
O7	La Educación 2036 pone el acento en un enfoque holístico en el aprendizaje, a lo largo de toda la vida.	A7	Los mercados laborales no saben identificar aptitudes laborales y talentos, lo que fomenta la rotación y abandono de empleo.				
			Fortalezas para aprovechar Oportunidades		Fortalezas para reducir Amenazas		
Factores Internos	Fortalezas	F1	Personal directivo y docente cuentan con alfabetización en TIC (celular, redes sociales, Red).	FO1	Promover a través de directivos el desarrollo en los estudiantes habilidades de investigación y de nuevas competencias interactuantes a través de la discusión, el debate, la reflexión y la toma de decisiones.	FA1	Promover la correcta ejecución curricular de las competencias Habilidades para la vida de la DRELM.
		F2	Personal directivo y docente con preparación otorgada por estudios de posgrado.	FO2	Reforzar en directivos y docentes ruta sistematizada para la apropiación de herramientas digitales.	FA2	Promover la realización de alianzas estratégicas que doten capacitación, equipamiento y relajamiento emocional a directivos y docentes.
		F3	Diversidad cultural e interculturalidad.	FO3	Alcanzar periódicamente información sistematizada de resultados de aprendizaje para sensibilización de directivos y docentes.	FA4	Promover la oferta pública de la modalidad no escolarizada mediante publicidad radial.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	F4	Público objetivo compuesto de estudiantes de diversas edades (jóvenes, adultos, adultos mayores), todas con altas expectativas por el servicio.	FO4	Promover la mejora de la calidad de los aprendizajes con oferta variada, según edad.	FA5	Exponer periódicamente por redes educativas Aprendizaje Intergeneracional orientado a la adquisición de habilidades básicas para el desarrollo personal.
	F5	Experiencia en la vida del estudiante, y madurez psicológica que avizora futuro deseado, posibilitando exigentes métodos de trabajo.	FO5	Fortalecer la seguridad y la prevención de la violencia en el entorno e interior del CEBA.	FA5	Promover la organización y la participación estudiantil en COPAE-CEBA, como ejercicio de sus derechos y formación ciudadana.
	F6	Estudiantes EBA destacados por su esfuerzo vital para continuar y concluir estudios de Educación Básica.	FO6	Organizar periódicamente la difusión de casos de estudiantes EBA que sobresalen por su sinergia.	FO6	Estimular y organizar la participación masiva de estudiantes EBA en los concursos escolares nacionales.
			Minimizar debilidades para Oportunidades		Minimizar debilidades para evitar Amenazas	
Debilidades	D1	Bajo nivel de competencias desarrolladas en los estudiantes, que no fomenta mayor avance curricular y limita capacidad para impulsar la innovación.	DO1	Adecuar de manera pormenorizada el monitoreo oficial de planes e instrumentos de monitoreo interno, por el aprendizaje.	DA1	Demandar informes periódicos de rendimiento escolar por CEBA.
	D2	Por compromisos laborales y familiares, sólo 30% de estudiantes cumplen plenamente con las actividades educativas encomendadas.	DO2	Promover la formación de docentes en servicio especializado en EBA, la innovación educativa y el desarrollo de competencias digitales.	DA2	Revisar y difundir la programación de contenidos elaborados por MINEDU, adecuando y dosificando propósitos de contenidos a la modalidad EBA y sus grupos etáreos.
	D3	Estudiantes carecen de recursos tecnológicos con acceso a internet o limitada capacidad económica para sostenerlo.	DO3	Identificar con directivos las capacidades con mayor demanda en el mercado laboral para hacer más significativo el proceso educativo.	DA3	Promover espacios de participación y evaluación de resultados de la gestión institucional
	D4	Directivos priorizan tareas administrativas, subordinando las de liderazgo pedagógico.	DO4	Impulsar reuniones periódicas de soporte administrativo para directivos para comentarios de marco normativo y análisis de casos.	DA4	Fomentar y apoyar la constitución de redes educativas territoriales para el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias para el desarrollo educativo zonal
	D5	Personal docente con insuficiente conocimiento de prácticas pedagógicas para la ejecución curricular por competencias: evaluación formativa demandante (capacitación virtual, evacuación de informes, trabajo individualizado con estudiante).	DO5	Incentivar y estimular resultados generales de rendimiento escolar como consecuencia de un trabajo colegiado y la innovación educativa para la mejora de los procesos de aprendizaje	DA5	Estimular y difundir labor de docentes investigadores e innovadores que contribuyen al desarrollo educativo de la modalidad.
	D6	Directivos con insuficiente conocimiento pedagógico para la transformación de gestión por los aprendizajes de calidad.	DO6	Impulsar y fortalecer la supervisión y acompañamiento del CEBA (públicos y privados) que promueva la evaluación de resultados y la innovación educativa.	DA6	Revisar en cada CEBA las estructuras de incentivos y mecanismos para evaluar los procesos y los resultados del servicio educativo.

X. METODOLOGIA DE ARTICULACION POI-PRESUPUESTO

Explicar cómo se vincula:

La articulación entre el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional se sustenta en el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), garantizando coherencia entre los objetivos estratégicos, las actividades operativas y la asignación de recursos públicos.

Criterio técnico de articulación:

- **Actividad operativa del POI:** Corresponde a las acciones concretas y medibles definidas en el POI del AGEBATP, alineadas a los objetivos institucionales, compromisos de gestión escolar y políticas educativas regionales y nacionales.
- **Cadena funcional programática:** Cada actividad operativa se vincula a una cadena funcional (Función, División Funcional, Grupo Funcional y Actividad/Proyecto), asegurando su alineación con las categorías presupuestarias vigentes.
- **Fuente de financiamiento:** Se prioriza el uso de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y, de corresponder, recursos determinados o convenios, según la naturaleza de la actividad.
- **Genérica de gasto:** La asignación del gasto responde a la clasificación económica (2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, entre otras), garantizando legalidad y pertinencia del gasto.
- **Meta física:** Se define como el producto o servicio concreto y cuantificable que se espera lograr con la ejecución de la actividad (ejemplo: número de asistencias técnicas realizadas, número de docentes capacitados).
- **Meta financiera:** Representa el monto presupuestal programado para el cumplimiento de la meta física, asegurando una relación directa entre recursos asignados y resultados esperados.

El presupuesto se asigna priorizando actividades críticas para el cumplimiento de metas institucionales, cierre de brechas y mejora de la calidad del servicio educativo en EBA y ETP.

XI. METODOLOGIA DE ARTICULACION POI-PRESUPUESTO

ACTIVIDAD OPERATIVA	CADENA FUNCIONAL PRAGMATICA								FE. FTO	GENERICA DE GASTO	META FISICA	META FINANCIERA	
	PROG	PROD	ACTIV	FUN	DIV. FUN.	GRU. FUN.	FINALIDAD	UM					
GESTION PEDAGOGICA DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y TECNICO PRODUCTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001227.SUPERVISION, MONITOREO Y ASESORIA PEDAGOGICA	22.EDUCACION		049.EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA	0112.FORMACION OCUPACIONAL	0259567.ACCIONES DE MONITOREO Y ASESORIA A LA GESTION DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y TECNICO-PRODUCTIVA	236.INSTITUCION EDUCATIVA	RO	2.3	24	6,000.00
DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000681.DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	22.EDUCACION		047.EDUCACION BASICA	0106.EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0000310.BRINDAR EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	236.INSTITUCION EDUCATIVA	RO	2.3	17	20,152.00
DESARROLLO DEL CICLO INICIAL E INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000683.DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	22.EDUCACION		047.EDUCACION BASICA	0106.EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0000308.BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	236.INSTITUCION EDUCATIVA	RO	2.3	14	8,696.00
DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000661.DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	22.EDUCACION		049.EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA	0112.FORMACION OCUPACIONAL	0000305.BRINDAR EDUCACION OCUPACIONAL	236.INSTITUCION EDUCATIVA	RO	2.6	7	0.00
DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000681.DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	22.EDUCACION		047.EDUCACION BASICA	0106.EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0000123.ALFABETIZACION	236.INSTITUCION EDUCATIVA	RO	2.3	17	4,923.00

La distribución presupuestal responde a la programación física y financiera alineada con la Cadena Funcional Programática y las normas del Sistema Nacional de Presupuesto.

Dado que se trata de un programa de Acciones Centrales, el presupuesto no se asigna en función de cobertura poblacional o indicadores de resultado social, sino en función de:

* Bienes y servicios necesarios (Genérica 2.3)

En la finalidad 0259567.ACCIONES DE MONITOREO Y ASESORIA A LA GESTION DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y TECNICO-PRODUCTIVA EN EL AMBITO DE LIMA METROPOLITANA, figura la meta física de 24 Instituciones Educativas, ya que se incluyen 17 CEBA y 7 CETPRO 3 públicos y 4 convenio. Para esta función se tiene destinado el presupuesto de S/: 6,000.00 soles, el cual se utilizará en el clasificador de gasto 23 21 299 OTROS GASTOS, cubriendo los gastos de movilidad por comisión de servicio de los especialistas de EBA y ETP al realizar las acciones de monitoreo y asistencias técnicas con los CEBA y CETPRO, así como las reuniones de Redes educativas y reuniones convocadas por la DRELM y MINEDU.

En la finalidad 0000310.BRINDAR EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS, figura la meta física 17 Instituciones educativas con una meta financiera de S/ 20,152.00, lo cual está destinado para los 17 CEBA del ciclo avanzado, para la adquisición de bienes en la específica de gasto 2 3 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA.

En la finalidad, 0000308.BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS figura la meta física de 14 instituciones educativas, con una meta financiera de S/ 8,696.00 lo cual está destinado para los 14 CEBA del ciclo intermedio, para la adquisición de bienes en la específica de gasto 2 3 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA.

La meta física establecida es 24 IE, y solo atenderá a los 17 CEBA con una meta financiera de S/ 40,021.00 soles financiada con Recursos Ordinarios (RO).

Esto refleja que la asignación presupuestal se determinó en función de:

* La cantidad de productos administrativos programados.

XII. MATRIZ DE ARTICULACION POI – PERSUPUESTO

Componentes de la Matriz:

N	OBJETIVO DEL POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	META FINANCIERA
1	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION INSTITUCIONAL	AGEBATP	24	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	9002	RO	2.3.	6,000.00	6,000.00
2	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION INSTITUCIONAL	AGEBATP	17	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	9002	RO	2.3.	20,152.00	20,402.00
3	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION INSTITUCIONAL	AGEBATP	14	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	9002	RO	2.3.	13,619.00	8,696.00
4	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION INSTITUCIONAL	AGEBATP	7	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	9002	RO	2.6.	0	0
5	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION INSTITUCIONAL	AGEBATP	17	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	9002	RO	2.3.	0	4,923.00

* Meta Física: 17

* Meta Financiera : 40,021.00

XIII. CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN

SEC FUN	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2026				PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS APROBADAS PARA EL POI 2026												
	CDC CEPLAN	PRIORIDAD CEPLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT. (A y CS) 2026
063	AOI00006100124	1: Muy Alta	GESTION PEDAGOGICA DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y TECNICO PRODUCTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
056	AOI00006100027	1: Muy Alta	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
058	AOI00006100026	1: Muy Alta	DESARROLLO DEL CICLO INICIAL E INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
054	AOI00006100190	1: Muy Alta	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
064	AOI00006100217	1: Muy Alta	0000607.DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA – TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17

XIV. RESPONSABLE DE LA EJECUCION

- **Área responsable:** Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP).
- responsable **directo:** Jefatura del AGEBATP.
- **Áreas de apoyo:**
 - Área de Administración.
 - Área de Planificación y Presupuesto.

XV.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará de manera continua y sistemática.

- **Indicadores de ejecución física:**
 - Porcentaje de actividades ejecutadas respecto a las programadas.
 - Nivel de cumplimiento de metas físicas por actividad.
- **Indicadores de ejecución financiera:**
 - Porcentaje de ejecución presupuestal trimestral y anual.
 - Relación costo–resultado por actividad.
- **Reportes periódicos:**
 - Informes trimestrales de avance físico y financiero.
 - Informe semestral de evaluación de resultados.
- **Acciones correctivas:**
 - Reprogramación de actividades.
 - Ajustes en metas físicas y financieras, de ser necesario.
 - Refuerzo de la asistencia técnica y acompañamiento.

XVI. RESULTADOS OPERATIVOS

- Coherencia entre el POI y presupuesto
- Mejora en la ejecución presupuestal
- Cumplimiento oportuno de metas físicas y financieras
- Mayor transparencia en la gestión institucional

XVII. ANEXOS

- POI aprobado
- PIA/PIM
- Cuadros presupuestales

ANEXOS

EBA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA 2025

N°	Política regional	Objetivos
1	Instituciones educativas que aseguran aprendizajes	Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana para garantizar aprendizajes significativos y de calidad para todos los estudiantes, mediante la implementación de estrategias efectivas que aborden sus necesidades y expectativas, promoviendo así su formación integral y contribuyendo al desarrollo social. Distribución oportuna de material educativo 2026.
2	Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y Sostenibles	Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana como entornos seguros, saludables, ambientales y sostenibles, mediante la implementación de estrategias integrales que garanticen el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa, promoviendo una cultura de prevención, cuidado del medio ambiente y resiliencia ante desastres.
3	Instituciones educativas que aseguran el buen vivir	Fomentar el "buen vivir" en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, mediante la creación de entornos integrales que promuevan el bienestar emocional, social y comunitario de los estudiantes, sus familias y la comunidad, a través de intervenciones especializadas, la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la salud emocional y el desarrollo del liderazgo
4	Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes	Fortalecer y optimizar las Redes Educativas Institucionales (REI) de Lima Metropolitana para mejorar la gestión de los aprendizajes, promoviendo la colaboración, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de un sistema de monitoreo y supervisión que asegure la calidad y la mejora continua de la educación.
5	Formación continua y gestión de conocimiento	Establecer un sistema integral de formación continua y gestión del conocimiento en el ámbito educativo de Lima Metropolitana, que asegure la actualización y el fortalecimiento de las competencias de docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas, promoviendo la innovación educativa y la mejora continua de la calidad de la educación.
6	Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional	Desarrollar un sistema educativo articulado y eficiente en Lima Metropolitana que garantice la transitabilidad fluida entre los diferentes niveles y modalidades de formación, y que fortalezca la empleabilidad de los estudiantes, alineando la oferta educativa con las demandas del mercado laboral y fomentando el desarrollo de habilidades emprendedoras.
7	Gestión territorial articulada	Establecer y fortalecer un modelo de gestión territorial articulada en Lima Metropolitana, que promueva la colaboración efectiva entre la DRELM, las UGEL y la comunidad, para garantizar la implementación coherente y eficiente de las políticas educativas, mejorando el acceso y la calidad de la educación en cada territorio.

POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS		RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MENSUAL)												FUENTE DE VERIFICACIÓN				
			Descripción	Propuestas	%		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
Política 01: Instituciones	Estudiantes logran sus aprendizajes y competencias, según sus características y necesidades.	Organización de reforzamiento escolar que complementan los aprendizajes y competencias de estudiantes, según sus características y necesidades.	Número de estudiantes asistidos, por ciclo educativo	270	50	Directivos EBA				X	X	X	X	X	X	X	X						



PLAN ANUAL DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICO-PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 2026

I. DATOS GENERALES:

1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	: Lima Metropolitana
1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	: N° 06 – Lima Este
1.3 PERIODO DE EJECUCION	: 2023
1.4 AREA RESPONSABLE	: AGEBATP
1.5 JEFATURA	: Hugo Luis HUA NA CHIN TTITO
1.6 ESPECIALISTA	: Florián Félix POMA HUARCAYA

II. FINALIDAD.

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Monitoreo, Acompañamiento y Asesoramiento Pedagógico de la Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, para el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes de modo que se garantice el logro de los aprendizajes fundamentales en los estudiantes.

III. MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú y Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamentación
- D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las DRE Y UGEL.
- D.S. N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación 2013-2016, aprobado por R. M. N° 125-2013-PCM.
- Ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE y su Reglamento.
- Ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento aprobado por DS N° 002-2014-MIMP.
- R.V.-M. N° 038-2009-ED. Aprueban el documento “Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica”
- Resolución Viceministerial N°034-2019-MINEDU que aprueba la norma que modifica “el Diseño Curricular Nacional en EBA”.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU Modifica el Currículo Nacional en la Educación Básica aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU.
- R.M. N° 556-2024-MINEDU “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 de la Educación Básica

IV. MARCO CONCEPTUAL ORIENTADOR.

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Es la estrategia formativa a través de la cual se brinda soporte Técnico Pedagógico para el fortalecimiento de las competencias profesionales del directivo, que le permitirán asumir su rol mediador y orientador en la educación en su centro a cargo, monitoreando el desarrollo de las experiencias de aprendizaje. (Conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo RVM N° 097 2020 MINEDU p. 6).

SUPERVISIÓN

De acuerdo a la RVM N.º 038 -2009-ED, que aprueba el documento “Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica”, se denomina supervisión pedagógica al proceso técnico de orientación y asesoramiento, instituido, para optimizar las actividades pedagógicas en las instancias de gestión educativa descentralizada. Está centrada en el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje, el desempeño profesional y el ofrecimiento de la oportuna y consistente información, para una acertada toma de decisiones. Entendida así, la supervisión pedagógica garantiza una acción más enriquecedora y formativa, facilitando un trato más humano con todos los agentes y actores educativos; dando pase a la creatividad y criticidad, dejando de lado la búsqueda de errores para mal juzgar y sancionar.

MONITOREO

Como estrategia de seguimiento, está destinado a identificar de manera sistemática y periódica la calidad de desempeño de un sistema, sub-sistema o proceso para verificar el avance de la ejecución de metas (eficiencia), la adecuada utilización de los recursos para lograr dicho avance (eficiencia) y la consecución de los objetivos planteados durante el proceso de ejecución (efectividad), con el fin de detectar, oportunamente deficiencias, obstáculos y/o necesidades a efecto de introducir los ajustes a los cambios pertinentes, que aseguren el logro de resultados y efectos en el entorno.

V. DIAGNOSTICO.

MATRIZ DIAGNÓSTICA					
Compro mis o Gestión Escolar	RESULTA D OS 2024	FORTALEZAS	ASPECTOS CRÍTIC OS/D IFIC ULT A DES	CAUSAS	ALTERN A TIV A DE SOLUCIÓN
Desarrollo integral de las y los estudiantes	El 55 % de estudiantes han logrado el nivel satisfactorio en las diferentes áreas.	40% de docentes que aplican estrategias de comprensión lectora. 45% de docentes que aplican estrategias en resolución de problemas matemáticos.	Más de 45% de estudiantes no resuelven de manera correcta problemas matemáticos, haciendo uso de sus propias estrategias, sino de manera mecanizada. El 45% de estudiantes no comprenden lo que leen debido a desconocimiento de estrategias de comprensión de textos.	Limitada aplicación de estrategias de aprendizaje (PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS).	Monitoreo y Asistencia técnica para la implementación de estrategias de comprensión lectora y resolución de problemas para alcanzar el nivel satisfactorio.
Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa.	El 35% de estudiantes asisten con regularidad al desarrollo de sus sesiones de aprendizaje desde inicio. El 55% de estudiantes matriculados concluyeron el año escolar	Compromiso de estudiantes motivados por situación socioeconómica.	El 35% de estudiantes matriculados abandonan el servicio educativo o.	Problemas de índole socio económico, y de salud.	Brindar buena acogida a los estudiantes. Monitorear el seguimiento a estudiantes con alta incidencia de faltas: trabajo con los familiares de los estudiantes en situación de riesgo de abandono escolar. Verificación del desarrollo de las jornadas pedagógicas.
Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE	95% de horas efectivas cumplidas en los diferentes niveles educativos.	Compromiso asumido en la elaboración y cumplimiento de la calendarización escolar	Actividades extracurriculares no calendarizadas Inasistencia de docentes y jornada de directivos cumplidas de manera incompleta.	Consecuencias en la economía familiar por crisis económica y limitaciones en los medios tecnológicos para comunicación a distancia.	Cumplimiento de horas de atención al estudiante para recuperación de clases no asistidas. Sistematización de informes de horas efectivas de la labor, del docente.
Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB	80% de directores realizan acciones de monitoreo y acompañamiento.	Directores designados sin carga lectiva. Predisposición de algunos docentes al acompañamiento o pedagógico.	20% de directores no realizan acciones de monitoreo, de manera sostenida.	El equipo directivo no elabora y/o ejecuta plan de monitoreo o elaboración de plan de acompañamiento.	Elaboración de plan de monitoreo concertado y pertinente. Planes de mejora con la participación de todos los docentes y supervisión de la UGEL.
Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.	90% de CEBA cuentan con planes de tutoría y normas y acuerdo de convivencia consensuadas.	Estudiantes y docentes que perciben un nivel adecuado de respeto y buen trato en las IIEE como producto de la implementación de acciones para mejorar el clima escolar.	10% de CEBA aún no cuentan con planes de tutoría y de normas y acuerdos efectivos de convivencia consensuadas, o contando, no ejecuta según cronograma.	Desconocimiento de los docentes para la elaboración de planes de tutoría y su ejecución.	Seguimiento al desarrollo de sesiones de Tutoría. Promover espacios de participación estudiantil: COPAE.

VI. OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES :

6.1 OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones de monitoreo pedagógico en la institución educativa pública de Educación Básica Alternativa, en cumplimiento de los compromisos de gestión escolar “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 de la Educación Básica” (R.M. N° 556-2024- MINEDU) para el fortalecimiento del desempeño pedagógico de los docentes y la mejora de los aprendizajes fundamentales de los estudiantes.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Realizar visitas de observación pedagógica en las aulas de los centros educativos para recoger información sobre las condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes.
- b. Orientar y asesorar a los directivos en los aspectos pedagógicos que requieren ser fortalecidos como parte de procesos formativos y de asesoramiento oportuno para el desarrollo de las competencias pedagógicas a cargo de docentes.
- c. Identificar prácticas pedagógicas de acuerdo al protocolo de observación para que a través de su difusión motiven a otros docentes a lograr sus metas de aprendizaje planteadas.

6.3. LINEAS DE ACCION:

Líneas de acción	RESULTADOS	TIPO	METAS 2025	ACTIVIDADES
1. Instituciones educativas que aseguran aprendizajes	Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes.	De proceso	17 directivos participantes	1. Fomento y monitoreo de participación efectiva de docentes en los cursos ofertados por MINEDU, DRELM y UGEL.
2. Instituciones educativas que aseguran el buen vivir	Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas.	De proceso	17 CEBA monitoreados	2. Monitoreo de la elaboración e implementación de capítulos del Reglamento Interno que contempla el normal desarrollo del clima institucional. 3. Talleres sobre fomento del bienestar socio emocional en la escuela.
3. Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes	Estudiantes con acceso al servicio educativo en los CEBA.	De proceso	17 CEBA monitoreados	4. Monitoreo de la ejecución de planificación participativa en el centro educativo que incorpora la cultura de la prevención y reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la II.EE.
	6. Directivos que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico en los CEBA	De proceso	17 CEBA monitoreados	5. Monitoreo periódico de la ejecución de todas las actividades registradas en el PAT del centro educativo para la identificación de nudos críticos e implementación de planes de mejora.
		Formativo	34 reuniones de interaprendizaje monitoreadas (2 por CEBA durante el año).	6. Fomento y monitoreo de la participación activa en grupos de interaprendizaje para el empoderamiento de los directivos sobre normatividad del sector.
		De evaluación	51 monitoreos pedagógicos a directivos.	7. Monitoreo al directivo durante el acompañamiento pedagógico al docente

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

Codificación	LINEAS DE ACCION RESULTADOS ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUB	NOV.	DIC
LA 1	Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes											
R2	Fomento y monitoreo de participación efectiva de docentes en los cursos ofertados por MINEDU, DRELM y UGEL.											
	Asistencia técnica sobre implementación efectiva de la REI EBA.				x							
LA 2	Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas											
R4	Monitoreo de la elaboración e implementación de capítulos del Reglamento Interno que contempla el normal desarrollo del clima institucional.											
R1	Asistencia técnica para la adecuación de normas recientes y atención de necesidades en el renovado contexto demanda del servicio en periféricos.				x							
LA 3	Estudiantes con acceso al servicio educativo en los CEBA.											
R5	Monitoreo de la ejecución de planificación participativa en el centro educativo que incorpora la cultura de la prevención y reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la II.EE.											
R3	Asistencia técnica para la participación efectiva de los COPAE en la gestión escolar y vigilancia del servicio educativo ofrecido.											
LA 3	Directivos que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico en los CEBA											

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO.

El Personal requerido para las actividades programadas pertenece a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

IX. EVALUACIÓN.

Se tomará en cuenta los logros, dificultades, así como las medidas correctivas, sugerencias y/o recomendaciones de docentes y directivos, relacionados a la mejora de los aprendizajes en el marco de los compromisos de gestión escolar.

Durante los Periodos Promocional es organizados para 2025 tendremos tres momentos de evaluación en la implementación del Plan de Monitoreo para verificar los avances del proceso de monitoreo en los meses de abril, julio y noviembre. En el mes de diciembre se hace el taller de balance del monitoreo y de la implementación de los compromisos de gestión escolar.

Es sumamente importante analizar si todo lo realizado respondió a las políticas priorizadas y la finalidad del monitoreo, el grado en que se cumplieron los objetivos y el propósito del Plan, así como si los recursos con que se contaron fueron suficientes y facilitaron la realización de las actividades. Los resultados de esta evaluación deben permitir mejorar determinados procesos para obtener mejores resultados en el siguiente ciclo de monitoreo. Los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas serán los nuevos referentes de partida del siguiente año.

La evaluación demanda realizar algunas actividades para recopilar, procesar y analizar los procesos desarrollados y los resultados de la ejecución del Plan de monitoreo, por ello se debe incorporar en las actividades un ítem sobre evaluación en la cual se prevea reuniones y espacios para analizar los resultados obtenidos, los procesos desarrollados y las lecciones aprendidas, a cargo de la Jefatura del Área.

ANEXOS

ETP



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA 2026 EQUIPO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA

Instituciones educativas que aseguran aprendizajes	Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana para garantizar aprendizajes significativos y de calidad para todos los estudiantes, mediante la implementación de estrategias efectivas que aborden sus necesidades y expectativas, promoviendo así su formación integral y contribuyendo al desarrollo social
Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y Sostenibles	Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana como entornos seguros, saludables, ambientales y sostenibles, mediante la implementación de estrategias integrales que garanticen el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa, promoviendo una cultura de prevención, cuidado del medio ambiente y resiliencia ante desastres.
Instituciones educativas que aseguran el buen vivir	Fomentar el "buen vivir" en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, mediante la creación de entornos integrales que promuevan el bienestar emocional, social y comunitario de los estudiantes, sus familias y la comunidad, a través de intervenciones especializadas, la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la salud emocional y el desarrollo del liderazgo
Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes	Fortalecer y optimizar las Redes Educativas Institucionales (REI) de Lima Metropolitana para mejorar la gestión de los aprendizajes, promoviendo la colaboración, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de un sistema de monitoreo y supervisión que asegure la calidad y la mejora continua de la educación.
Formación continua y gestión de conocimiento	Establecer un sistema integral de formación continua y gestión del conocimiento en el ámbito educativo de Lima Metropolitana, que asegure la actualización y el fortalecimiento de las competencias de docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas, promoviendo la innovación educativa y la mejora continua de la calidad de la educación.
Educación Superior y Técnico Productiva (ES y TP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional	Desarrollar un sistema educativo articulado y eficiente en Lima Metropolitana que garantice la transitabilidad fluida entre los diferentes niveles y modalidades de formación, y que fortalezca la empleabilidad de los estudiantes, alineando la oferta educativa con las demandas del mercado laboral y fomentando el desarrollo de habilidades emprendedoras.
Gestión territorial articulada	Establecer y fortalecer un modelo de gestión territorial articulada en Lima Metropolitana, que promueva la colaboración efectiva entre la DRELM, las UGEL y la comunidad, para garantizar la implementación coherente y eficiente de las políticas educativas, mejorando el acceso y la calidad de la educación en cada territorio.



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

POLITICA EDUCATIVA	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS		RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MENSUAL)												FUENTE DE VERIFICACIÓN					
			Descripción	Propuestas	%		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes	Estudiantes logran sus aprendizajes de las competencias técnicas y de empleabilidad.	Organización de talleres para directivos y docentes sobre rúbricas de observación de clase de los docentes de ETP.	Numero de talleres	2	100	Especialista ETP				X					X								Ruta metodológica e Informe técnico	
	Oferta formativa de los CETPRO actualizadas a los programas de estudios del CNOF.	Revisión, informe y proyección de Resolución Directoral de aprobación.	Número de CETPRO con oferta formativa actualizada.	20	100	Especialista ETP	X	X	X														Resoluciones directorales de aprobación de oferta formativa de CETPRO.	
	Directivos y docentes conocedores y practicantes del enfoque por competencias.	Programación de talleres de capacitación docente en evaluación formativa, retroalimentación e instrumentos de evaluación para la consolidación de los aprendizajes de los estudiantes.	Número de asistencias técnicas programadas.	3	100	Especialista ETP				X					X									Guía metodológica. Link de asistencia. Encuesta de satisfacción.
	Observatorio virtual que sistematiza nivel de logro de aprendizaje y retención de estudiantes ETP por periodo lectivo.	Implementación de carpeta DRIVE del AGEBATP para recabar y sistematizar información de los CETPRO públicos y convenio de los logros de aprendizajes y retención de estudiantes.	Carpetas con información por cada CETPRO público y convenio.	7	100	Especialista ETP				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Carpetas en el drive de cada CETPRO.
	Complementación de competencias laborales y emprendedoras de los estudiantes en situaciones reales de trabajo y emprendimiento.	Organización de expoferias y actividades del día del logro y emprendimiento con la participación de estudiantes de los CETPRO en cada uno de los periodos lectivos.	Número de expoferias del día del logro y emprendimiento.	2	100	Especialista ETP. Directores de los CETPRO.									X							X		Cronograma de expoferias. Evidencias para publicación en página web de UGEL.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centros
de Educación Técnico
Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Plan De Monitoreo y Asistencias técnicas de Educación Técnico Productiva 2026 UGEL 06



PRESENTACIÓN

La educación técnico-productiva constituye un eje fundamental para la inserción laboral y el emprendimiento. En la jurisdicción de la UGEL 06, existe una alta demanda de formación técnica en los sectores de estética personal, computación, confecciones, panadería, electricidad y mecánica. Sin embargo, el monitoreo realizado en 2024 revela que más del 45% de los docentes no presentan ni utilizan instrumentos de evaluación claros y alineados a las competencias del módulo, lo que debilita la medición del logro de aprendizajes.

Ante esta realidad, el presente plan tiene como finalidad ejecutar un monitoreo pedagógico sistemático, formativo y reflexivo, que oriente a los directivos y docentes hacia la mejora de su planificación y evaluación por competencias, de acuerdo con los enfoques de la ETP.

El Plan de monitoreo y asistencias técnicas de la Educación Técnico Productiva de la UGEL 06 tiene como propósito organizar las actividades a fin de brindar las orientaciones a los directores y a Docentes de los CETPRO y verificar el cumplimiento de los compromisos de gestión adaptados a la Educación Técnico Productiva, para este fin se han diseñado estrategias de planificación, organización, ejecución, asesoramiento y control que nos permitirán en este proceso dinámico y de constante cambio, lograr las metas previstas mediante el empleo coordinado de recursos humanos y materiales.

En este Plan de trabajo se plantean las metas y actividades programadas para realizar las acciones de monitoreo y supervisión al personal directivo y docente del ámbito jurisdiccional de la UGEL 06, en el marco de los Lineamientos Académicos Generales emitidos por el Ministerio de Educación para lograr la calidad del servicio educativo que permitirá reorientar el trabajo docente para cumplir los fines y objetivos de los Centros de Educación Técnico Productiva con ofertas pertinentes y de calidad articulando los actores sociales del entorno educativo.

I. DATOS GENERALES:

1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	: Lima Metropolitana
1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	: N.º 06 – Lima Este
1.3 PERIODO DE EJECUCION	2025
1.4 AREA	: AGEBATP
1.5 RESPONSABLES	: Hugo Luis Huanachin Ttito jefe (e) del AGEBATP Hugo Luis Huanachin Ttito Especialista ETP

II. BASE LEGAL

El Presente Plan Anual de Trabajo tiene en cuenta las normas legales y orientaciones técnicas emitidas por el Ministerio de Educación.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.ª 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N.º 004-13-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.



- R.M. N.º 215-2015-MINEDU- Aprueba el Manual de Operaciones DREL-UGEL.
- D.L. N.º 1375, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley N.º 28044, Ley General De Educación, sobre Educación Técnico – Productiva y dicta otras disposiciones.
- D.S. N.º 004-2019- MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N.º 28044, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N°428-2018 MINEDU, que aprueba en su artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", la misma que como anexo, forma parte de la presente resolución.
- Resolución Viceministerial N°035-2020-MINEDU, que estandariza los formatos de las asistencias técnicas a nivel de DRELM y UGEL.
- Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU, aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N°037-2022-MINEDU, aprueba las orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los CETPRO.
- Resolución Viceministerial N°049-2022-MINEDU, que actualiza el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.
- Decreto Supremo 014-2023-MINED. Aprueba el TUPA del MINEDU.
- Resolución de secretaria general N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Resolución Ministerial No. 0547-2012-ED, que aprueba el marco del Buen Desempeño Docente.
- PAT del AGEBATP 2026.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Fortalecer la práctica pedagógica de los docentes de CETPRO mediante un monitoreo pedagógico focalizado en el uso efectivo de instrumentos de evaluación por competencias.

Objetivos Específicos:

1. Identificar fortalezas y debilidades en la planificación y evaluación de las sesiones.
2. Acompañar al docente en la elaboración y uso de instrumentos pertinentes.
3. Brindar retroalimentación formativa que permita mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Promover el liderazgo pedagógico del directivo para el acompañamiento efectivo

Acciones priorizadas:

- a. Realizar un monitoreo periódico a los Centros de Educación Técnico Productiva pública y de convenio del Ámbito jurisdiccional de la UGEL 06, para recoger información del desarrollo del servicio educativo que brindan los CETPRO, reconociendo buenas prácticas para ser replicadas o para programar asistencias técnicas a directivos y docentes de acuerdo a las debilidades o nudos críticos detectados en los monitoreos.



- b. Brindar asistencia técnica a los directores y docentes de los CETPRO con información relevante para el manejo de los documentos de gestión administrativa, institucional y pedagógica. Buscando optimizar la calidad del servicio educativo que brindan en el CETPRO del ámbito jurisdiccional de la UGEL 06.
- c. Orientar a los directores, respecto a la pertinencia de las ofertas educativas de los CETPRO teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes y el requerimiento de las empresas para lograr la inserción laboral, implementando los planes de estudio de acuerdo a los Lineamientos Académicos Generales y los programas de estudio del CNOF.

IV. FASES DEL MONITOREO

- a. Planeamiento:
 - Elaborar el Plan de Monitoreo acorde con los objetivos de los CETPRO públicos y de convenio del ámbito de la UGEL 06.
 - Elaborar instrumentos para el recojo de la información del desempeño docente de acuerdo a las rubricas de observación en ETP y del desempeño directivo y establecer un cronograma para su aplicación.
- b. Recojo de Información:
 - Aplicación de la ficha de monitoreo, orientada a recoger elementos sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión.
 - Revisión de los Instrumentos de gestión del directivo y carpeta Pedagógica del docente monitoreado, así como todo aquel material que registre rasgos significativos de los procesos pedagógicos.
 - Entrevista: nos permite recoger percepciones, expectativas y opiniones de los directores y docentes sobre los procesos pedagógicos.
- c. Procesamiento de la Información:
 - El diálogo reflexivo: elemento central de una relación humana. Con el diálogo, la autoestima se fortalece, se aceptan sugerencias, críticas y se abre la posibilidad de cambio.
 - Sistematización de la información: elaborar cuadros estadísticos para luego socializar los resultados con los directores y determinar planes de mejora del servicio educativo.

V. ALCANCES

Las acciones de monitoreo alcanzan a los 7 Centros Públicos y de convenio de Educación Técnico Productiva públicos del ámbito de la UGEL 06, que comprende los distritos de Ate, Lurigancho, Santa Anita y La Molina.

CETPRO PÚBLICO Y DE CONVENIO							
N°	Distrito	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	N° de Estudiantes	N° de Directores	N° de Docentes
1	Lurigancho	NICOLAS DE PIEROLA	Técnico Productiva	Sector Educación	498	1	12
2	Ate	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Técnico Productiva	Sector Educación	388	1	20
3	Ate	HUAYCAN	Técnico Productiva	Sector Educación	264	1	12
4	Santa Anita	NUUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Técnico Productiva	Convenio con Sector Educa	217	1	4
5	Ate	REINA DE LA PAZ	Técnico Productiva	Comunidad o asociación re	207	1	5
6	La Molina	VIRGEN DE LAS MERCEDES	Técnico Productiva	Comunidad o asociación re	199	1	8
7	Lurigancho	NUUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	Técnico Productiva	Comunidad o asociación re	195	1	12

Los monitoreos y las asistencias técnicas a los CETPRO se desarrollarán de forma presencial y/o virtual, de acuerdo al contexto y requerimientos de información del desarrollo del servicio educativo en los CETPRO Públicos y de convenio.



VI. ASPECTOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN AL DIRECTIVO:

- a. Compromisos de Gestión
Compromiso 1: Desarrollo integral de las y los estudiantes.
Compromiso 2: Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa.
Compromiso 3: Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE.
Compromiso 4: Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de los aprendizajes previstos en el perfil de egreso.
Compromiso 5: Gestión del bienestar escolar que promueve el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- b. Documentos de Gestión
- c. Lineamientos de política educativa regional, con sus líneas de acción:

Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes
Política 02: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y Sostenibles.
Política 03: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir
Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes
Política 05: Formación continua y gestión de conocimiento
Política 06: Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional.
Política 07: Gestión territorial articulada
- d. Implementación del Plan Anual de Trabajo –PAT 2026

AL DOCENTE:

ASPECTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

- Programación de los planes de estudios:
- Programación Modular
- Programación de Unidades Didácticas y sílabos.
- Fichas de actividad o sesión de aprendizaje
- Instrumentos de evaluación.
- Registros de evaluación
- Registro de asistencias
- Nómina de estudiantes
- Plan de experiencias formativas en situaciones reales de aprendizaje.

VII. METODOLOGÍA

Técnicas de monitoreo:

- **Entrevista:** Aplicando la Ficha de monitoreo al directivo acompañando al docente.
- **Observación:** El monitor verifica las acciones determinadas en el aula en los tres momentos: antes (Planificación de la actividad de aprendizaje), durante (Desarrollo de la Actividad de aprendizaje) y después (retroalimentación y diálogo reflexivo).
- **Portafolio:** El monitor evalúa los instrumentos de gestión y documentos de trabajo del Directivo y del docente

**VIII. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

- Ficha de monitoreo al directivo en Acompañamiento Pedagógico al docente
- Ficha de monitoreo del Dominio Pedagógico del docente de ETP y dialogo reflexivo
- Ficha de monitoreo rápido.

IX. EVALUACIÓN DEL MONITOREO Y SUPERVICION

- Sistematización de las fichas aplicadas y elaboración del informe.
- Socialización de los resultados con los directores.
- Asistencias técnicas de acuerdo a los nudos críticos encontrados en los monitoreos.
- Medición del impacto de las asistencias técnicas respecto a los nudos críticos encontrados.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.º	TAREAS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
01	Elaboración del Plan de Monitoreo	Especialista ETP	x													
02	Elaboración de los Instrumentos de Monitoreo	Especialista ETP		x												
03	Aprobación del Plan de Monitoreo.	Jefe de AGEBATP			x											
04	Ejecución del monitoreo a la gestión pedagógica del directivo	Especialista ETP/directores ETP.						x		x			x		x	
05	Elaboración de Informes de monitoreo	Especialista ETP							x		x			x		x
06	Sistematización de los resultados	Especialista ETP							x		x					x
07	Socialización de los resultados	Especialista ETP							x		x					x
08	Ejecución de la asistencia técnica	Especialista ETP							x		x					x



CRONOGRAMA PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTORES	APLICACIÓN DE LAS FICHAS DE MONITOREO
Primera visita	Mayo
Segunda visita	Julio
Tercera visita	Octubre

N.º	CETPRO Públicos	Responsable: Especialista ETP/directores de CETPRO.		
		Mayo	Julio	Octubre
01	HUAYCAN	X	X	X
02	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT	X	X	X
03	NICOLAS DE PIEROLA	X	X	X
04	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	X	X	X
05	VIRGEN DE LAS MERCEDES	X	X	X
06	REYNA DE LA PAZ	X	X	X
07	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	X	X	X



XI. RECURSOS HUMANOS

*“Año de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Especialistas de Educación Técnico Productiva del AGEBATP.
- Directores de los CETPRO públicos y convenio.
- Docentes fortaleza del comité de Gestión Pedagógica.

MATERIALES:

- Fichas de monitoreo
- Documentos técnico pedagógicos
- Infraestructura y mobiliario de los CETPRO.

XII. FINANCIAMIENTO

El monto de la financiación será cubierto con recursos propios presupuestados por la UGEL 06, para la movilidad de comisión de servicio del especialista de ETP al trasladarse a la sede de los CETPRO.

XIII. EVALUACIÓN E INFORME

La evaluación se realizará al finalizar cada monitoreo y/o cuando la Jefatura lo requiera. Se emitirá el informe y/o recomendaciones a implementar según el caso presentado en los CETPRO en cada visita.

Se socializará con los directivos los resultados de los monitoreos y se programaran asistencias técnicas de acuerdo a los nudos críticos encontrados.

Documento firmado digitalmente

HUGO LUIS HUANACHIN TTITO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA OBSERVACIÓN AL DESEMPEÑO DIRECTIVO 2025 –UGEL 06, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS REGIONALES

Presentación

Estimado/a directivo, este protocolo contiene las pautas para realizar el proceso de monitoreo del primer momento anual del presente año, en los Centros de Educación Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06. Asimismo, describe las acciones a realizar antes, durante y después de esta acción normada por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

I. PROPÓSITO

Brindar orientaciones para el proceso de monitoreo y acompañamiento al desempeño directivo, así como pautas específicas para la implementación efectiva de los programas del CNOF en cada CETPRO. Se realizará a través de instrumentos que permitan recoger información detallada de la práctica pedagógica, en el marco de las 7 Políticas Educativas Regionales de la DRELM.

II. PROCESO PARA EL MONITOREO

Antes del monitoreo en aula

- 2.1. Se comunica a los directivos el monitoreo a su práctica directriz, para que se dispongan con responsabilidad a la intervención durante el año.
- 2.2. Se levanta acta de hallazgo ante ausencia del(a) directivo que no se encuentre en su centro de labor, base de informe respectivo, luego de diez (10) minutos de espera. El/la directivo ausente recibirá oficio demandando justificación, con las evidencias documentarias y gráficas que corresponda; en segunda oportunidad igual, se informará a Recursos Humanos – UGEL 06, para la continuación del trámite administrativo que sigue. Los desplazamientos del/a directivo fuera del centro a cargo, en horario laboral, son evidenciables con la Papeleta de desplazamiento por comisión de servicio, la que deberá ser visada por el/la servidor/a que lo/la atiende en la instancia a que acude, con el sello y firma correspondientes.
- 2.3. El goce de vacaciones, implica su comunicación una semana antes del inicio del segundo monitoreo, por correo institucional a la Jefatura del AGEBATP y copia al Especialista.

Durante el monitoreo

- 2.4. El especialista se apersona al CETPRO, saluda amablemente al director y le comunica el propósito de la visita.
- 2.5. Acompañado del/a directivo, se dirigen a todos los ambientes del CETPRO para supervisar el desarrollo de Actividades curriculares por todos los docentes que han registrado su ingreso al centro de labor. Ante incumplimiento, se toma nota para levantamiento posterior de acta de hallazgo. Asimismo, se ingresa a todas las aulas, permaneciendo brevemente en ellas para anotar: orden, limpieza, carpeta pedagógica, uso de material educativo, estilo de gestión pedagógica del/a docente.
- 2.6. En el aula de observación específica, el/la directivo solicita al docente, los documentos de planificación curricular de su práctica pedagógica (planificación anual, Unidades y

sesión del día), para su respectiva revisión (y señalamiento de observaciones sustentadas).

- 2.7. El especialista se ubica en un lugar del aula, lo menos evidente posible, pero que le permita la observación directa de las interacciones entre el docente y los estudiantes.
- 2.8. Se procede a recoger información (hechos y no apreciaciones o interpretaciones) en el cuaderno de campo, sobre las interacciones entre el docente y los estudiantes en los diversos momentos de la sesión, que le permitan luego, completar la ficha de monitoreo.
- 2.9. Terminada la sesión, se despide de los estudiantes agradeciéndoles la acogida respetuosa durante la sesión.
- 2.10. El especialista hace recordar la coordinación previa y los tiempos con el directivo para el momento del acompañamiento reflexivo, dándose un espacio para el llenado de la ficha de monitoreo.

Después del monitoreo

- 2.11. El especialista completa la ficha con la información recogida, identificando logros y necesidades formativas del directivo y formula preguntas abiertas que propicien el análisis y la reflexión sobre sus logros y necesidades formativas identificadas en el monitoreo. Considera:
 - Ficha de observación de aula, aplicada al/ docente.
 - Ficha de cuaderno de campo sobre procesos pedagógicos y didácticos.
- 2.12. El especialista se reúne con el directivo en el tiempo acordado y se procede al diálogo reflexivo donde a través de preguntas y repreguntas se analizan las experiencias a la luz de documentos normativos como: CNOF, LAG, Marco del Buen Desempeño Docente, Programación Curricular, Rúbricas de observación de aula, Código de ética en la función pública, entre otros; y se propicia la reflexión y el aprender a partir de su propia práctica.
- 2.13. Producto de esta reflexión, el directivo asume compromisos y señala las estrategias que usará para cumplir el compromiso asumido. El especialista que monitorea, también asume un compromiso en su apoyo, para la mejora de su práctica.
- 2.14. La Unidad de Gestión Educativa Local comunica mediante oficio los aspectos hallados en el consolidado del monitoreo, con cargo a demanda de planes de mejora, los que serán supervisados durante el siguiente Momento Anual.

III. ASPECTOS PRIORIZADOS PARA EL MONITOREO DEL DESEMPEÑO DIRECTIVO:

3.1. Gestión de espacios y materiales

El espacio escolar es un medio que los centros educativos poseen, donde se desarrollan las diferentes situaciones de enseñanza aprendizaje que se planifican y ejecutan, permite que en su interior la comunidad educativa reflexione con el objetivo de conseguir un crecimiento intelectual, personal y humano.

Los materiales son todas aquellas producciones elaboradas concretamente para ser incorporadas a una propuesta de enseñanza. Los pizarrones colocados en cada aula, funcionan como una extensión de los sentidos al poner al servicio del docente recursos, generalmente visuales, que pueden representar conceptos, sistemas de organización, imágenes reales, etc. con las que el alumno puede alcanzar una mayor comprensión del contenido que recibe. Su utilización por parte del docente es obligatoria (salvo justificación didáctica expuesta) y por el estudiante, en la parte de la socialización durante la sesión, con enfoque de evaluación formativa.

3.2. **Acompañamiento pedagógico del directivo al docente**

El acompañamiento pedagógico es una estrategia de formación docente en servicio basada en la reflexión crítica, cuya finalidad es fortalecer las competencias profesionales de los docentes y por ende lograr mejores aprendizajes en los estudiantes. Para ello, el/la directivo, premunido/a de fichas aplicadas anteriormente, subraya las observaciones anteriormente hechas y de ser las mismas, generar el procedimiento administrativo que reclama la inobservancia.

3.3. **Monitoreo y seguimiento a la práctica pedagógica de docentes**

El monitoreo es el proceso organizado para identificar logros y debilidades de la práctica pedagógica, a fin de optimizarla, posibilitando una toma de decisiones más objetiva y oportunamente posible, con la finalidad de elevar siempre la calidad de aprendizaje del estudiante.

3.4. **Gestión de la convivencia escolar**

Gestionar la convivencia escolar permite instalar un proceso de aprendizaje fundamentado en un trato respetuoso, democrático, inclusivo y dialogante, que estimule la reflexión sobre los modos de colaborar y la construcción de una comunidad en la que sus actores se apoyen y cuiden física, moral y mutuamente.

IV. RESPONSABLES

4.1. Especialistas del AGEBATP.

Responsables de la implementación y seguimiento de políticas públicas educativas a nivel macro, las cuales inciden en el funcionamiento y acciones de las instituciones educativas y en los procesos educativos.

4.2. Directivos de los CETPRO.

Encargados de generar y sostener el clima, los recursos y los elementos necesarios para que la labor de los docentes se centre en/por la enseñanza. Se trata de lograr que la escuela, como un todo, tenga el foco y la energía puestos en que todos los estudiantes matriculados aprendan.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FICHA DE MONITOREO AL DIRECTIVO DE CETPRO

RVM 188-2020-MINEDU, R.V.M. N° 037-2022-MINEDU, R.V.M. N.º 290-2021-MINEDU, R.M. N.º 067-2024-MINEDU.

I. DATOS INFORMATIVOS:

Dirección Regional de Educación:		
Unidad de Gestión Educativa Local:		
Código de Local:	Código Modular:	
CETPRO:	CICLO: AUXILIAR TECNICO () TECNICO ()	
Distrito:	Turno:	
Directivo:	PROGRAMA DE ESTUDIO:	
Docente:	MODULO:	
N.º de estudiantes matriculados:	N.º de estudiantes asistentes:	
Especialista:	Nº de visita:	
Fecha:	Hora de Inicio:	Hora de Término:

II. FICHA DE OBSERVACIÓN Y MONITOREO:

El objetivo de la ficha es generar una valoración sobre las prácticas de gestión y prácticas pedagógicas. marcar con un aspa (X) de acuerdo la siguiente escala:

Nivel 1 (Inicio)	Nivel 2 (En proceso)	Nivel 3 (Logrado)	Nivel 4 (Destacado)
No cumple con el ítem	Cumple mínimamente con el ítem	Cumple con el ítem	Cumple satisfactoria mente con el ítem
No alcanza a demostrar los aspectos mínimos del desempeño	Se observa tanto logros como deficiencias que caracterizan al docente en este nivel.	Se observa todas las conductas deseadas en el desempeño del docente.	Se observa todas las conductas deseadas en el desempeño del docente. Además, se valora algunos aportes alcanzados por el maestro

A.	Gestión escolar					Comentarios y/o evidencias
Nº	Ítems	1	2	3	4	
1	Los instrumentos de gestión PEI, PAT y RI, tienen Resolución Directora y están actualizados considerando el diagnóstico situacional, los LAG para la Educación Técnico Productiva, el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa y los lineamientos de las 7 políticas Educativas Regionales.					



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	Desarrolla estrategias (organiza y ejecuta campañas de publicidad) para efectivizar el proceso de matrícula y cumplimiento de metas de atención de estudiantes en los diferentes módulos formativos.					
3	Gestiona alianzas y/o aplica estrategias para el mejoramiento de la infraestructura del CETPRO y equipamiento de los talleres, con máquinas y herramientas.					
4	Implementa en el CETPRO los 13 servicios prestados en exclusividad de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA. (DS N.º 014-2023-MINEDU)					
5	Cuenta con los formatos, registra y reporta la información académica: Registro de matrícula, registro de evaluación, consolidado de notas, registro de certificados y títulos, registro y seguimiento de egresados.					
7	Sistematizó y socializó con los docentes del CETPRO, los resultados de la Evaluación Diagnóstica aplicada a los estudiantes de los diferentes Módulos formativos.					
8	Implementa las Comunidades de Aprendizaje Profesional en los CETPRO, generando espacios para el trabajo colegiado y acompañamiento entre pares, de acuerdo a las necesidades de formación continua de los docentes y la mejora de los aprendizajes en los estudiantes.					Presenta acta de instalación, convocatorias, roles de los participantes, acuerdos y compromisos etc.
9	Ha desarrollado actividades para implementar Estrategias de transitabilidad y/o de la estrategia Mi Oportunidad Técnica, registrando y haciendo seguimiento a los estudiantes de la EBR inmersos en estas estrategias.					Presenta registro y seguimiento a los estudiantes de la EBR inmersos en estas estrategias.
10	Gestiona convenios con aliados estratégicos para prevenir la violencia, acoso y hostigamiento sexual, además del cuidado de la salud mental de la comunidad educativa. (MINSA, DEMUNA, ONG y otros).					

B. SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN Y MEDIACIÓN DEL DOCENTE.						
N.º	Ítems	1	2	3	4	Comentarios
1	El directivo cuenta con el plan anual de monitoreo y acompañamiento y un cronograma para su ejecución, registrando en un drive las fichas de monitoreo pedagógico.					
2	El directivo verifica que la programación del docente incluya los anexos 8, 9, 10 itinerario formativo y la organización modular de los programas de estudios, verificando que la programación del docente incluya las competencias técnicas, para la empleabilidad y las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.					



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	El directivo evalúa el desarrollo de los programas de estudios y de formación Continua para asegurar la calidad del servicio educativo, manteniendo organizada la información sobre los programas ofertados y emitir la certificación en los plazos establecidos.				
4	El directivo desarrolla orientaciones para que los docentes desarrollen la planificación de los sílabos de cada una de las unidades didácticas.				
5	El directivo cuenta con los sílabos de las unidades didácticas de los módulos formativos de cada uno de los programas de estudio presentados por los docentes, y les proporciona a los estudiantes cuando se matriculan.				
6	El directivo verifica que la sesión o actividad de aprendizaje tenga coherencia con lo programado en la unidad didáctica, y el docente utilice instrumentos de evaluación de acuerdo a las evidencias de aprendizaje y al propósito de la sesión.				
7	El directivo programa realizar dos visitas de observación a los docentes por cada periodo académico de los programas de estudios o de los cursos de formación continua.				
	El directivo realiza acompañamiento pedagógico a los docentes y registra la conducción y mediación que realiza el docente en busca de involucrar activamente al estudiante en el proceso de su aprendizaje.				
8	El directivo ha realizado la sistematización de los resultados de las observaciones en el aula taller a los docentes, definiendo logros y oportunidades de mejora.				
9	El directivo después del monitoreo realiza la asistencia técnica en los aspectos que presentan debilidades, generando espacios de trabajo colegiado entre docentes para el intercambio de experiencias o la reflexión sobre prácticas pedagógicas.				

C). De la Observación de la práctica pedagógica. (El especialista anota la valoración y las acciones observadas por el directivo)

Rúbricas	Valoración				Acciones observadas
	1	2	3	4	
RO1. Promueve un clima propicio para el aprendizaje.					
RO2. Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.					
RO3. Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.					
RO4. Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.					

D)		OBSERVACIÓN DEL DIÁLOGO REFLEXIVO DIRECTIVO – DOCENTE					
N.º	Ítems	1	2	3	4		
01	Promueve un ambiente acogedor y cálido para la reflexión con el docente						
02	Valora los puntos positivos de la práctica pedagógica del docente, resaltando sus fortalezas.						
03	Hace uso de sus anotaciones o descripciones para promover el dialogo crítico - reflexivo						
04	Promueve la auto reflexión de la práctica pedagógica del docente.						
05	Brinda retroalimentación con apoyo de lo registrado en la ficha de monitoreo.						
06	Asumen compromisos para la mejora de la práctica pedagógica definiendo plazos de cumplimiento						

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
COMPROMISO DEL DIRECTIVO	COMPROMISO DEL ESPECIALISTA

DIRECTIVO MONITOREADO

ESPECIALISTA ETP



Protocolo para el monitoreo pedagógico al docente de CETPRO UGEL 06

I. INTRODUCCIÓN

El monitoreo a la práctica pedagógica en Lima Metropolitana se enmarca en la **Política 1: “Instituciones educativas que aseguran aprendizajes”** y **Política 06: “Educación Superior y Técnico Productiva” (ESTP)**, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 1199-2025- DRELM, la misma que busca fortalecer la gestión y el liderazgo pedagógico para garantizar aprendizajes significativos y de calidad, promoviendo una planificación curricular contextualizada y pertinente a las necesidades de los estudiantes de Lima Metropolitana.

El protocolo de monitoreo a la práctica pedagógica está dirigido a directivos de los CETPRO y especialistas de UGEL para orientar el recojo de información de la planificación curricular y del desempeño del docente en aula, así como, brindar retroalimentación formativa. Complementariamente orienta el registro y reporte de la información en la plataforma MUNDO IE, asegurando evidencias para la toma de decisiones.

Fortalecer la práctica pedagógica del docente a partir del monitoreo sistemático y la retroalimentación efectiva y oportuna, a fin de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de Lima Metropolitana.

a) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Recoger y analizar información sobre la práctica pedagógica del docente (planificación curricular y desempeño en aula) mediante la aplicación de las rúbricas de ETP, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora.
- ❖ Brindar retroalimentación formativa, efectiva y oportuna, basada en evidencias, estableciendo acuerdos y compromisos de mejora concretos con el docente.
- ❖ Sistematizar la información del monitoreo en la plataforma MUNDO IE para disponer de evidencias que orienten la toma de decisiones pedagógicas.

El monitoreo a la práctica pedagógica se organiza en 3 etapas que aseguran la cobertura progresiva de las metas establecidas en los CETPRO de la UGEL 06. Cada etapa precisa el nivel de participación de los directivos y especialistas de la UGEL 06, así como, sus responsabilidades en la recogida de información, de modo que todos los docentes observados reciban una retroalimentación formativa, oportuna y efectiva sobre su práctica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



IV. METODOLOGÍA DEL MONITOREO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

El monitoreo se desarrolla con un enfoque formativo, basado en evidencias y orientado a la mejora de la práctica pedagógica, poniendo en práctica la siguiente secuencia:

- ✘ **Observación de la práctica pedagógica:** registro sistemático del desempeño docente en aula mediante rúbricas.
- ✘ **Análisis de la planificación curricular:** análisis, revisión y valoración de la práctica de planificación del docente (programación de las unidades didácticas y/o silabo) para identificar su pertinencia y calidad, además de contrastar con lo observado en aula.
- ✘ **Planificación de la retroalimentación:** prioriza los aspectos más relevantes identificados en la práctica pedagógica del docente y prevé una secuencia para la retroalimentación.
- ✘ **Diálogo reflexivo:** ofrece al docente una retroalimentación formativa, partiendo por reconocer sus fortalezas y estableciendo un diálogo horizontal basado en preguntas, que le permita al docente reflexivamente identificar las oportunidades de mejora en su práctica.
- ✘ **Establece compromisos de mejora:** en coherencia con el diálogo reflexivo, pídele al docente que establezca sus compromisos; revisa que estos sean concretos y posibles de ser incorporados en su práctica y observados.

V. COBERTURA DEL MONITOREO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

El monitoreo a la práctica pedagógica se desarrollará en el 100 % de los CETPRO de gestión pública y de convenio de la UGEL 06.



VI. ROLES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se precisa los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el monitoreo a la práctica pedagógica, a fin de garantizar la organización e implementación de este proceso en cada una de sus instancias.

ROLES	RESPONSABILIDADES
Directivos de los CETPRO	<ul style="list-style-type: none">✘ Organizar y liderar el monitoreo en su CETPRO, estableciendo un cronograma de visitas coherente con las metas operativas diarias.✘ Informar a los docentes de su institución educativa sobre los objetivos de este proceso.✘ Prever la cantidad de instrumentos necesarios para cubrir el 100% de las metas de monitoreo establecidas.✘ Informar al coordinador de REI en caso de presentarse alguna dificultad para cumplir con la meta establecida, a fin de prever el apoyo de la UGEL y/o DRELM.✘ Hacer seguimiento al desarrollo del proceso hasta concluir con el reporte de la información.✘ Garantizar el registro y reporte oportuno de la información en la plataforma MUNDO IE.
Especialistas de UGEL	<ul style="list-style-type: none">✘ Garantizar la cobertura del monitoreo en el 100% de las IIEE de su REI a cargo.✘ Priorizar el apoyo a los CETPRO con directivos con aula a cargo y/o a los CETPRO que reportan dificultades para lograr la meta.



VII. MOMENTOS DEL MONITOREO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

La observación se desarrolla en tres momentos: antes, durante y después; para ello toma en cuenta la secuencia metodológica: observa la práctica pedagógica, revisa la planificación curricular, planifica la retroalimentación, desarrolla el diálogo reflexivo con el docente y concluye estableciendo compromisos de mejora coherentes y posibles de ser incorporados en su práctica; a continuación, se detalla las acciones a desarrollar en cada momento:

i) Antes de la observación

- ⌘ Revisa todos los instrumentos a utilizar durante la observación de la práctica pedagógica.
- ⌘ Prevé los instrumentos e insumos necesarios para realizar la observación en aula: cuaderno de campo, instructivo de uso de rúbricas, cuadernillo de monitoreo pedagógico al docente, etc.
- ⌘ Prevé el tiempo necesario para estar puntualmente en la institución educativa tomando en consideración los horarios y turnos de los docentes que te han designado monitorear.
- ⌘ Prevé un espacio libre de interferencias para el desarrollo de la retroalimentación.
- ⌘ En el caso de ser un actor de apoyo (especialista de UGEL o DREL), coordina previamente con el director de la institución educativa para que facilite tu ingreso a las aulas de los docentes a ser observados.

ii) Durante la observación

- ⌘ Preséntate al docente con un saludo inicial, estableciendo un diálogo horizontal y respetuoso.
- ⌘ Informa brevemente a los estudiantes que acompañarás en el desarrollo de la clase.
- ⌘ Ubícate en un lugar que te permita tener una visión general del aula, evitando interferir en la conducción de la sesión.



⌘ Mantén una actitud discreta: no intervengas en la conducción de la sesión, evita distracciones y mantén tu celular en modo silencio.

⌘ Registra lo observado en tu cuaderno de campo y organiza las conductas observadas en el cuadernillo de monitoreo de las prácticas pedagógicas.

⌘ Considera que el tiempo de observación será toda la duración de la sesión de aprendizaje.

iii) Después de la observación

⌘ Solicita al docente sus documentos de planificación (programación modular, unidad didáctica y/o sílabo y sesión de aprendizaje).

⌘ Coordina con el docente el espacio y el tiempo para la retroalimentación, la cual debe tener una duración mínima de **30 minutos**.

⌘ Planifica la retroalimentación reflexiva en base a las evidencias más relevantes recogidas durante la observación de la práctica pedagógica.

⌘ Registra en ficha de monitoreo las calificaciones, sustentadas con las evidencias de cada desempeño observado.

⌘ Conduce la retroalimentación mediante preguntas que promuevan un diálogo reflexivo, reconociendo fortalezas y facilitando a que el propio docente identifique sus oportunidades de mejora.

⌘ Facilita el establecimiento de compromisos en función del diálogo desarrollado y regístralos en la ficha de monitoreo pedagógico.

VIII. INSTRUMENTOS E INSUMOS A UTILIZAR

Los instrumentos e insumos que se presentan a continuación son de uso obligatorio en el proceso de monitoreo a la práctica pedagógica. En ese sentido, cada directivo y especialista de la UGEL y la DRELM deberá revisarlos previamente y conocer su aplicación, a fin de garantizar la recolección de información confiable:

🌸 Rúbricas de observación de aula (DRELM).

🌸 Ficha del monitoreo del docente de CETPRO.

🌸 Cuaderno de campo (registro de evidencias)



FICHA DE MONITOREO PEDAGÓGICO AL DOCENTE DE CETPRO

I. DATOS GENERALES:

Registre los datos del CETPRO, del docente a monitorear, del monitor y, si lo hubiera, de un observador.

Nombre del CETPRO	Código Modular	UGEL	REI
Apellidos y Nombres del docente monitoreado	DNI	Teléfono	Correo
Apellidos y Nombres del monitor	DNI	Teléfono	Instancia
Apellidos y Nombres del Observador (Opcional)	DNI	Teléfono	<input type="checkbox"/> DRELM <input type="checkbox"/> UGEL
			Cargo

II. DATOS DE LA SESIÓN OBSERVADA:

Registre los datos de la sesión a observar.

Programa de estudio							
Módulo							
Unidad didáctica							
Nombre de la actividad							
N° de estudiantes matriculados	N° de estudiantes presentes	Turno			Fecha de observación	Hora de inicio	Hora de término
		M	T	N			

III. DESEMPEÑOS, ASPECTOS Y CALIFICACIÓN

Registre las descripciones o evidencias correspondientes a cada rúbrica/desempeño y determine el nivel de logro.

Rúbrica / desempeño	Aspectos	Nivel de logro			
		I	II	III	IV
R1. Planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad didáctica diseñada de acuerdo con los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva Sesiones o actividades de aprendizaje que permiten desarrollar la capacidad propuesta Sesión o actividad de aprendizaje que responde al contexto y a las características de los estudiantes, y aporta al logro de los aprendizajes previstos 				
Descripción (evidencias)					



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Rúbrica	Aspectos	Nivel de logro			
		I	II	III	IV
R2. Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones del docente para promover la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje • Proporción de estudiantes involucrados en las actividades de aprendizaje • Acciones del docente para favorecer la comprensión de la importancia o utilidad de lo que se aprende 				

Conductas observadas (evidencias)

Rúbrica	Aspectos	Nivel de logro			
		I	II	III	IV
R3. Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio. 				

Conductas observadas (evidencias)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Rúbrica	Aspectos	Nivel de logro			
		I	II	III	IV
R4. Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo que realiza el docente del trabajo de los estudiantes y de sus avances durante el desarrollo de la actividad de aprendizaje. • Calidad de la retroalimentación que el docente brinda o adaptación de las actividades que realiza a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas. 				
Conductas observadas (evidencias)					
Rúbrica	Aspectos	Nivel de logro			
		I	II	III	IV
R5. Promueve un clima propicio para el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento respetuoso y consideración hacia la perspectiva de los estudiantes. • Cercanía que muestra el docente en la interacción con los estudiantes. 				
Conductas observadas (evidencias)					



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. RETROALIMENTACIÓN Y COMPROMISOS DE MEJORA:

Mediante el diálogo reflexivo, defina con el docente los desempeños que requiere mejorar y sus respectivos compromisos de mejora.

Desempeños por mejorar	Compromisos de mejora

Observaciones:

Declaración de la reunión de retroalimentación:

Culminado el monitoreo y la retroalimentación brindada y siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2025, firmamos el presente documento en señal de conformidad.

Firma del docente			
DNI			

Firma del monitor
DNI



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



RÚBRICA DE OBSERVACIÓN EN AULA AL DOCENTE DE ETP

Orientaciones de aplicación

El observador solicita al postulante que presente los siguientes documentos:

- Los instrumentos de planificación elaborados por él: un módulo, una unidad didáctica, una de sus sesiones o actividades de aprendizaje
- La descripción del contexto y de las características de los estudiantes en los que basó el diseño de su planificación (edades, ciclo, intereses y necesidades, nivel de desarrollo en la especialidad técnica, situación laboral, entre otros).

El observador informará al docente observado la extensión aproximada que tendrá la observación, la que podrá ser de entre 60 y 90 minutos.

Además, le solicita al docente que le explique brevemente en qué consistirá la actividad de aprendizaje y el propósito de ésta.



R1. Planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Diseña experiencias de aprendizaje considerando los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva. Asimismo, las sesiones o actividades que comprenden la unidad didáctica buscan desarrollar, en su conjunto, los aprendizajes previstos (aprendizajes o capacidad). Además, la sesión o actividad de aprendizaje que propone se encuentra acorde al contexto, responde a las características de los estudiantes y está orientada al logro de los aprendizajes esperados.

Los aspectos valorados con esta rúbrica son:

- Unidad didáctica diseñada de acuerdo con los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva
- Sesiones o actividades de aprendizaje que permiten desarrollar la capacidad propuesta
- Sesión o actividad de aprendizaje que responde al contexto y las características de los estudiantes, y aporta al logro de los aprendizajes previstos

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II.</p> <p>No elabora los documentos de planificación solicitados (unidad didáctica, o sesión o actividad de aprendizaje). O</p> <p>Elabora su unidad didáctica sin considerar los elementos contemplados en el módulo (capacidades o aprendizajes, o los criterios de evaluación o indicadores de logro). O</p> <p>Diseña la sesión o actividad de aprendizaje sin considerar las características de los estudiantes.</p> <p>Nota: Se ubica en el nivel I si el postulante no presenta el módulo correspondiente, ya que no se podría valorar la coherencia entre este y la unidad didáctica.</p>	<p>El docente propone una unidad didáctica en concordancia con los principales componentes del módulo. Y, si bien considera las características de los estudiantes en el diseño de la sesión o actividad de aprendizaje, las sesiones o actividades de aprendizaje de la unidad didáctica no permiten desarrollar la capacidad propuesta.</p> <p>Elabora su unidad didáctica en concordancia con las capacidades o aprendizajes, y los criterios de evaluación o indicadores de logro propuestos en el módulo. Y plantea las sesiones o actividades de aprendizaje de la unidad didáctica que no presentan un orden lógico que permita desarrollar la capacidad propuesta. Y Diseña la sesión o actividad de aprendizaje considerando las características de los estudiantes (intereses o necesidades).</p>	<p>El docente propone una unidad didáctica en concordancia con los principales componentes del módulo. Además, plantea en dicha unidad didáctica sesiones o actividades de aprendizaje que permiten desarrollar la capacidad propuesta. Asimismo, considera las características de los estudiantes en el diseño de la sesión o actividad de aprendizaje, la que busca aportar al logro de los aprendizajes previstos.</p> <p>Elabora su unidad didáctica en concordancia con las capacidades o aprendizajes, y los criterios de evaluación o indicadores de logro propuestos en el módulo. Y Plantea las sesiones o actividades de aprendizaje de la unidad didáctica con un orden lógico que permita desarrollar la capacidad propuesta. Y Diseña la sesión o actividad de aprendizaje considerando las características de los estudiantes (intereses o necesidades) y plantea en ella acciones que aportan al logro de los aprendizajes previstos.</p>	<p>El docente propone una unidad didáctica en concordancia con los principales componentes del módulo. Además, plantea en dicha unidad didáctica sesiones o actividades de aprendizaje que permiten desarrollar la capacidad propuesta. Asimismo, considera el contexto y las características de los estudiantes en el diseño de la sesión o actividad de aprendizaje, y se asegura que este aporte al logro de los aprendizajes previstos.</p> <p>Elabora su unidad didáctica en concordancia con las capacidades o aprendizajes, y los criterios de evaluación o indicadores de logro propuestos en el módulo. Y Plantea las sesiones o actividades de aprendizaje de la unidad didáctica con un orden lógico que permita desarrollar la capacidad propuesta. Y Diseña la sesión o actividad de aprendizaje considerando el contexto y las características de los estudiantes (intereses y necesidades), y plantea en ella acciones que aportan al logro de los aprendizajes previstos. Asimismo, prevé estrategias que le permitan verificar cómo se alcanzan los logros de aprendizaje.</p>



R2. Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Promueve la participación de los estudiantes en el desarrollo de las actividades de aprendizaje que propone y les ayuda a ser conscientes de la importancia o utilidad de lo que se aprende.

Los aspectos valorados con esta rúbrica son:

- Acciones del docente para promover la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje
- Proporción de estudiantes involucrados en las actividades de aprendizaje
- Acciones del docente para favorecer la comprensión de la importancia o utilidad de lo que se aprende

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II.</p> <p>No ofrece oportunidades de participación a los estudiantes durante la actividad de aprendizaje observada.</p> <p>O</p> <p>Más de la mitad de los estudiantes está distraído, muestra indiferencia, desgano o signos de aburrimiento.</p>	<p>El docente promueve ocasionalmente la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje, y al menos la mitad de los estudiantes participan en estas.</p> <p>Ofrece a los estudiantes pocas oportunidades de participación durante la actividad de aprendizaje observada, debido a que esta se encuentra centrada en el protagonismo del docente y con reducidas intervenciones de los estudiantes.</p> <p>Y</p> <p>Al menos la mitad de los estudiantes (50% o más) participan en las actividades de aprendizaje propuestas.</p>	<p>El docente promueve frecuentemente la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje, y la gran mayoría de los estudiantes participan en estas.</p> <p>Ofrece a los estudiantes múltiples oportunidades de participación durante la actividad de aprendizaje observada, al formularles preguntas o retos, generar debates, plantearles casos para resolver, entre otras.</p> <p>Y</p> <p>La gran mayoría de los estudiantes (más del 75%) participan en las actividades de aprendizaje propuestas.</p>	<p>El docente promueve frecuente y activamente la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje, y todos o casi todos participan en estas. Además, busca que comprendan la importancia o utilidad de lo que aprenden.</p> <p>Ofrece a los estudiantes múltiples oportunidades de participación durante la actividad de aprendizaje observada, al formularles preguntas o retos, generar debates, plantearles casos para resolver, entre otras. Y Si uno o más estudiantes no realizan la actividad propuesta o realizan una distinta a esta, implementa acciones o estrategias para involucrarlos.</p> <p>Y</p> <p>Todos o casi todos los estudiantes (más del 90%) participan en las actividades de aprendizaje propuestas.</p> <p>Y</p> <p>Busca que los estudiantes comprendan o reflexionen sobre la importancia o utilidad de lo que están aprendiendo al plantear situaciones que vinculan este aprendizaje con el mundo laboral.</p>

R3. Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos

Propone actividades de aprendizaje que promueven que los estudiantes dominen los procedimientos necesarios para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio.

El aspecto valorado con esta rúbrica es:

- Promoción del dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio

NIVEL I (<i>Muy deficiente</i>)	NIVEL II (<i>En proceso</i>)	NIVEL III (<i>Suficiente</i>)	NIVEL IV (<i>Destacado</i>)
<p><i>No alcanza las condiciones del nivel II.</i></p> <p>Se limita a presentar los procedimientos sin desarrollar acciones orientadas a promover su manejo.</p>	<p>El docente intenta promover el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio al menos en una ocasión, pero no lo logra.</p> <p>Intenta promover el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio al menos en una ocasión, pero no lo consigue, debido a que conduce la actividad de manera superficial o insuficiente. En las demás actividades se limita a presentar los procedimientos sin desarrollar acciones orientadas a promover su manejo.</p>	<p>El docente promueve el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio al menos en una ocasión.</p> <p>Promueve el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio al menos en una ocasión, lo que se evidencia cuando solicita a los estudiantes que expresen con sus propios términos un procedimiento, adecúen un procedimiento de acuerdo con una situación propuesta, implementen un procedimiento en una situación dada, propongan nuevas formas de realizar un procedimiento, entre otras.</p> <p><i>Un docente que se ubica en este nivel, al menos en una ocasión, orienta, establece diálogos, modela, realiza preguntas, propone retos a los estudiantes en la realización de tareas que promueven el manejo de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio.</i></p>	<p>El docente promueve el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio durante la actividad de aprendizaje en su conjunto.</p> <p>Promueve el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio durante la actividad en su conjunto, lo que se evidencia cuando solicita a los estudiantes que expresen con sus propios términos un procedimiento, adecúen un procedimiento de acuerdo con una situación propuesta, implementen un procedimiento en una situación dada, propongan nuevas formas de realizar un procedimiento, entre otras.</p> <p><i>Un docente que se ubica en este nivel, durante toda la actividad de aprendizaje en su conjunto, orienta, establece diálogos, modela, realiza preguntas, propone retos a los estudiantes en la realización de tareas que promueven el manejo de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio y realiza acciones para mantenerlos encaminados hacia ese fin.</i></p>



R4. Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes

Acompaña a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje, monitoreando sus avances y dificultades en el logro de los aprendizajes y, a partir de esto, les brinda retroalimentación o adecúa las actividades planteadas.

Los aspectos valorados con esta rúbrica son:

- Monitoreo que realiza el docente del trabajo de los estudiantes y de sus avances durante el desarrollo de la actividad de aprendizaje
- Calidad de la retroalimentación que el docente brinda o adaptación de las actividades que realiza a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p><i>No alcanza las condiciones del nivel II.</i></p> <p>No monitorea o lo hace muy ocasionalmente (es decir, destina menos del 25% de la actividad de aprendizaje a recoger evidencia de la comprensión y progreso de los estudiantes).</p> <p>○ Sanciona (reprocha, penaliza o desacredita) las solicitudes de apoyo pedagógico o preguntas de los estudiantes que reflejan incomprensión. ○ Ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, etc.), brinda retroalimentación incorrecta.</p> <p>○ No brinda retroalimentación de ningún tipo o solo se limita a repetir las indicaciones sin adaptarlas.</p> <p>○ Sanciona las respuestas incorrectas de los estudiantes desaprovechándolas como oportunidades para el aprendizaje.</p>	<p>El docente monitorea activamente a los estudiantes, pero solo les brinda retroalimentación elemental.</p> <p>Monitorea activamente la comprensión y el progreso de los estudiantes, destinando al menos el 25% de la actividad de aprendizaje a recoger evidencia a través de preguntas, diálogos o problemas formulados a toda la clase, o bien recorriendo los grupos y revisando sus trabajos o productos.</p> <p>Y Ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, ejecución de tareas, etc.), solo brinda retroalimentación elemental (indica únicamente si la respuesta es correcta o incorrecta, da la respuesta correcta o señala dónde encontrarla).</p>	<p>El docente monitorea activamente a los estudiantes y en una ocasión les brinda retroalimentación descriptiva o adapta la actividad.</p> <p>Monitorea activamente la comprensión y el progreso de los estudiantes, destinando al menos el 25% de la actividad de aprendizaje a recoger evidencia a través de preguntas, diálogos o problemas formulados a toda la clase, o bien recorriendo los grupos y revisando sus trabajos o productos.</p> <p>Y Ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, ejecución de tareas, etc.), en una ocasión brinda retroalimentación descriptiva (sugiere en detalle qué hacer para mejorar o especifica lo que falta para el logro) o adapta la actividad (retoma una noción previa necesaria para la comprensión, intenta explicar de otro modo o ejemplifica el contenido, o reduce la dificultad de la tarea para favorecer un avance progresivo).</p>	<p>El docente monitorea activamente a los estudiantes y en más de una ocasión les brinda retroalimentación descriptiva o adapta la actividad.</p> <p>Monitorea activamente la comprensión y el progreso de los estudiantes, destinando al menos el 25% de la actividad de aprendizaje a recoger evidencia a través de preguntas, diálogos o problemas formulados a toda la clase, o bien recorriendo los grupos y revisando sus trabajos o productos.</p> <p>Y Ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, ejecución de tareas, etc.), en más de una ocasión brinda retroalimentación descriptiva (sugiere en detalle qué hacer para mejorar o especifica lo que falta para el logro) o adapta la actividad (retoma una noción previa necesaria para la comprensión, intenta explicar de otro modo o ejemplifica el contenido, o reduce la dificultad de la tarea para favorecer un avance progresivo).</p>

R5. Promueve un clima propicio para el aprendizaje

Es respetuoso con los estudiantes, fomenta el respeto entre ellos y se muestra cercano en su interacción con estos. Los

aspectos valorados con esta rúbrica son:

- Trato respetuoso y consideración hacia la perspectiva de los estudiantes
- Cercanía que muestra el docente en la interacción con los estudiantes

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II.</p> <p>En alguna ocasión, falta el respeto a uno o más estudiantes. O Si nota que hay faltas de respeto entre los estudiantes, no interviene.</p>	<p>El docente es siempre respetuoso con los estudiantes y si nota faltas de respeto entre ellos, interviene. Sin embargo, se muestra distante en su interacción con los estudiantes.</p> <p>Siempre es respetuoso con los estudiantes, al no realizar alguna acción que los agrede, ofenda o discrimine. Y Si nota que hay faltas de respeto entre los estudiantes, interviene. Es decir, dirige, limita o media ante una situación conflictiva en la que, por ejemplo, un estudiante se burla de otro o lo agrede verbalmente. Y En su interacción con los estudiantes, es frío e indiferente.</p>	<p>El docente es siempre respetuoso con los estudiantes y si nota faltas de respeto entre ellos, interviene. Además, muestra cercanía en su interacción con los estudiantes.</p> <p>Siempre es respetuoso con los estudiantes, al no realizar alguna acción que los agrede, ofenda o discrimine. Y Si nota que hay faltas de respeto entre los estudiantes, interviene. Es decir, dirige, limita o media ante una situación conflictiva en la que, por ejemplo, un estudiante se burla de otro o lo agrede verbalmente. Y En su interacción con los estudiantes, practica la escucha atenta y emplea recursos de comunicación (proximidad espacial, desplazamiento en el aula, gestos amables, tono de voz calmado, entre otros) apropiados a sus características. Si emplea el humor, este es respetuoso y favorece las relaciones positivas en el aula.</p>	<p>El docente es siempre respetuoso con los estudiantes y si nota faltas de respeto entre ellos, interviene. Además, muestra consideración hacia la perspectiva de los estudiantes y cercanía en su interacción con ellos.</p> <p>Siempre es respetuoso con los estudiantes, al no realizar alguna acción que los agrede, ofenda o discrimine. Y Si nota que hay faltas de respeto entre los estudiantes, interviene. Es decir, dirige, limita o media ante una situación conflictiva en la que, por ejemplo, un estudiante se burla de otro o lo agrede verbalmente. Y Muestra consideración hacia la perspectiva de los estudiantes (es decir, respeta sus opiniones y puntos de vista, les pide su parecer y lo considera, evita imponerse, y tiene una actitud dialogante y abierta). Y En su interacción con los estudiantes, practica la escucha atenta y emplea recursos de comunicación (proximidad espacial, desplazamiento en el aula, gestos amables, tono de voz calmado, entre otros) apropiados a sus características. Si emplea el humor, este es respetuoso y favorece las relaciones positivas en el aula.</p>

FICHA RAPIDA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA SESIÓN DE APRENDIZAJE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
NOMBRE DEL CETPRO:	CÓDIGO MODULAR:
DRE: Lima Metropolitana	UGEL: 06

Datos del docente autoevaluado	
Apellidos y Nombres:	Programa de estudios:

Turno	Mañana ()	Tarde ()	Noche ()	Modulo:	
Ciclo	Auxiliar ()	Técnico ()	Convenio: (Si) :		No

I. SOBRE LA PLANIFICACION DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE

COMPROMISO 4: Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizaje previstos en el perfil de egreso del Programa de estudios.			
Escriba un aspa (X) en los casos de contar o no con el documento		Sí	No
01	Plan anual de trabajo (PAT) del CETPRO.		
02	Programa de estudios con todos sus anexos. (visada por Dirección)		
03	Sílabos de las unidades didácticas (visada por Dirección)		
04	Sesión de aprendizaje que desarrolla (con secuencia de procesos didácticos)		
05	Control de asistencia de estudiantes a cargo (con observaciones de acciones por ausencias)		
06	Registro auxiliar de evaluación.		
07	Actividades planificadas que fomentan "El buen vivir".		
08	Cuaderno anecdótico (opcional)		

COMPROMISO 5: Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes .			
Escriba un aspa (X) en los casos de contar o no con el documento		Sí	No
01	Fomenta el orden y la limpieza en el ambiente que desarrolla sesión de aprendizaje		
02	Utiliza adecuadamente la pizarra para la facilitación de aprendiz ajes		
03	Ubica a los estudiantes en sitios propicios para su trabajo cooperat ivo		

Compromisos



HUANACHIN TTITO Hugo
Luis FAU 20332030800 soft
JEFE DE AGEBATP -
UGEL06
Soy el autor del documento
2026/04/23 15:15:22

Encargado(a) del monitoreo

Docente monitoreado(a)
